

Año Fiscal
2017-18

INFORME ANUAL AL GOBERNADOR Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Ley Núm. 73 del 28 de mayo de 2008

Impacto de los incentivos contenidos en la Ley 73-2008
Año Fiscal 2018





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Desarrollo Económico
y Comercio

8 de mayo de 2019

Hon. Thomas Rivera Schatz

Presidente

Senado de Puerto Rico

El Capitolio

San Juan, Puerto Rico

Hon. Carlos “Johny” Méndez Núñez

Presidente

Cámara de Representantes

El Capitolio

San Juan, Puerto Rico

Estimados señores Presidentes:

La Ley 73 establece, que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (“DDEC”), en consulta con el Departamento de Hacienda, el Director de la Oficina de Exención Contributiva Industrial (“OECI”), el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial (“CFI”), y la Junta de Planificación de Puerto Rico (“JPPR”), deberán someter un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73, y su predecesora, la Ley Núm. 135-1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos de 1998” (“Ley 135”).

En varias comparecencias hemos establecido que la falta de sistemas de información adecuados han limitado la capacidad para recopilar la data necesaria para la preparación de estos informes. En cumplimiento con lo requerido por la antes citada ley, hemos recopilado la información que surge de los archivos a los cuales hemos tenido acceso y basados en dichos datos, sometemos el presente informe para la correspondiente evaluación.

De necesitar alguna otra información, no duden en contactarnos.

Atentamente,

Manuel A. J. Laboy Rivera

Secretario



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Desarrollo Económico
y Comercio

Ing. Manuel Laboy Rivera

Secretario

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Director Ejecutivo

Compañía de Fomento Industrial

Lcdo. Javier Rivera Aquino

Subsecretario

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Oficial Principal de Desarrollo de Negocios

Compañía de Fomento Industrial

Angel Rivera Montañez, MA

Director Interino

Oficina de Análisis Económico e Inteligencia de Negocios

Compañía de Fomento Industrial

Economistas

Dr. Arlyn Landrau Febres

Dr. Miriam Basem-Hassan Lombardi

Iván Roche Morales

Yasmín García Martínez, MA

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Compañía de Fomento Industrial

Oficina de Análisis Económico e Inteligencia de Negocios

Ave. F.D. Roosevelt # 355

P.O. Box 362350

San Juan, Puerto Rico 00936-2350

15 de marzo de 2019

GRUPO DE TRABAJO

Licdo. Julio Benitez Torres

Subdirector Ejecutivo

Editor en Jefe

Compañía de Fomento Industrial

Angel Rivera Montañez, MA

Director Interino

Dr. Arlyn Landrau Febres

Dr. Miriam Basem-Hassan Lombardi

Iván Roche Morales

Economistas y Analistas Financieros

Oficina de Análisis Económico e Inteligencia de Negocios

Compañía de Fomento Industrial

Lcdo. Javier Bayón Torres, Esq., CPA

Director

Oficina de Exención Contributiva Industrial

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Javier Rodríguez Aguiló

Director

Oficina de Tecnologías de Informática

Compañía de Fomento Industrial

COLABORADORES

Marta Pacheco Román

Ayudante Especial de la Oficina del Director Ejecutivo

Compañía de Fomento Industrial

Soraya Morón-Vélez

Ayudante Ejecutiva de la Oficina del Director Ejecutivo

Compañía de Fomento Industrial

Norberto Pérez O'Neil

Director

Wanda Méndez Mateo

Analista y Recopilador de Datos

Oficina de Desarrollo Estratégico de Bienes Raíces

Compañía de Fomento Industrial

Roy Acosta Alemany – José González Vélez

Oficial Senior – Oficial

Oficina de Tecnologías de Informática

Compañía de Fomento Industrial

Larady Ramos Ortiz

Jeanmarie Cintrón Gaztambide

Oficiales Administrativas

Oficina de Exención Contributiva Industrial

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Israel Rodríguez

Arquitecto de Soluciones

Phase2 Consulting Services

1. Introducción y Trasfondo

a. Propósito y alcance del Informe Anual

La Ley Núm. 73-2008, aprobada el 28 de mayo de 2008 según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico” (“Ley 73”), tiene como propósito el promover el desarrollo industrial, económico y social de la Isla a tono con los nuevos retos presentados por una economía globalizada. Ésta, unida a una nueva visión y nuevas estrategias de desarrollo, es una de las herramientas con la que cuenta esta administración para despuntar nuestra economía y lograr una profunda transformación en Puerto Rico.

La Ley 73 establece, que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (“DDEC”), en consulta con el Departamento de Hacienda, el Director de la Oficina de Exención Contributiva Industrial (“OECI”), el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial (“CFI”), y la Junta de Planificación de Puerto Rico (“JPPR”), deberán someter un Informe Anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73, y su predecesora, la Ley Núm. 135-1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos de 1998” (“Ley 135”).

La Sección 15(a) de la Ley 73, según enmendada por la Ley Núm. 187-2015, conocida como “Ley del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico” (“Ley 187”), establece lo siguiente:

(a) En General. — Anualmente, e independientemente de cualquier otro informe requerido por ley, el Secretario de Desarrollo, en consulta con el Secretario de Hacienda, el Director de la Oficina de Exención, el Director Ejecutivo, y la Junta de Planificación, rendirá un informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el impacto económico y fiscal de esta Ley, y la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada. Dicho informe deberá ser sometido dentro de los ciento ochenta (180) días después del cierre de cada año fiscal.

El referido informe contendrá, como mínimo, pero sin que se entienda como una limitación, la siguiente información:

- (1) La cantidad total de empleos generados o retenidos en Puerto Rico por los negocios exentos, en comparación con los empleos que dichos negocios exentos se comprometieron por decreto;
- (2) El por ciento (%) de la necesidad operativa total de los negocios exentos, que es adquirida de materia prima de Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local;
- (3) El por ciento (%) de la necesidad operativa total de los negocios exentos, que es adquirida de productos manufacturados en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local;

- (4) El por ciento (%) de los materiales de construcción para establecer sus instalaciones o expansiones de los negocios exentos que son adquiridos de empresas con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local;
- (5) El por ciento (%) de productos agrícolas de Puerto Rico que son adquiridos;
- (6) El por ciento (%) de la agrimensura, la producción de planos de construcción, así como diseños de ingeniería, arquitectura y servicios relacionados que es contratado por los negocios exentos con empresas o profesionales con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local;
- (7) El por ciento (%) de los servicios de consultoría económica, ambiental, tecnológica, científica, gerencial, de mercadeo, recursos humanos, informática y de auditoría que es contratada por los negocios exentos con empresas o profesionales con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local;
- (8) El por ciento (%) de la actividad comercial de los negocios exentos que utilizan los servicios bancarios de instituciones bancarias con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local;
- (9) El por ciento (%) de la publicidad, relaciones públicas, arte comercial y servicios gráficos que los negocios exentos contratan con empresas o profesionales con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local;
- (10) El por ciento (%) de los servicios de seguridad o mantenimiento de las instalaciones de los negocios exentos que contratan con empresas con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local.

Mientras, la Sección 15(b) de la Ley 73, establece que el informe anual deberá incluir también la siguiente información lo siguiente:

(b) Información Requerida. — El Secretario de Desarrollo solicitará la información que se dispone a continuación a las agencias del Gobierno, los municipios o a los negocios exentos, según aplique, a los fines de realizar el informe dispuesto en el apartado (a) de esta Sección:

- (1) El número de solicitudes de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial;
- (2) El total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada por el negocio exento;
- (3) Descripción sobre cualquier incentivo adicional que reciba el negocio exento ya sea de fondos del Gobierno local o municipal;
- (4) El total de activos, pasivos y capital de la firma;

- (5) Las contribuciones pagadas por los negocios exentos por concepto de ingresos, regalías, y otros, y la utilización de beneficios, tales y como créditos contributivos y deducciones especiales;
- (6) Los pagos de contribuciones municipales;
- (7) Comparación de los compromisos contraídos por los negocios exentos con relación al nivel de empleo y otras condiciones establecidas por decreto;
- (8) Logros en proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para desarrollar la industria local;
- (9) Detalle de las propuestas contributivas implantadas y aplicadas para atraer inversión directa foránea, en especial a las industrias de alta tecnología y de alto valor añadido;
- (10) logros alcanzados para garantizar una relación de beneficio entre la industria y el Gobierno de Puerto Rico;
- (11) Qué se ha hecho para atenuar los altos costos operacionales y para flexibilizar las limitaciones reglamentarias;
- (12) Qué medidas se han tomado para reducir los costos de energía; y
- (13) Cualquier otra información que sea necesaria para informar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa los alcances y efectos de la implantación de esta Ley.

Además, el informe deberá incluir una evaluación de factores que inciden sobre el desarrollo industrial de Puerto Rico, tales como el impacto del trámite gubernamental de permisos y la disponibilidad de propiedades para fines industriales y mano de obra diestra, entre otros según se define en el Inciso c de la Ley 73.

Este es el décimo informe anual en cumplimiento con la Ley 73, la cual lleva 11 años de vigencia. Este informe presenta un resumen y análisis sobre el impacto económico de las leyes relacionadas a exención contributiva bajo las leyes 73-2008, 135-1997 y 8-1986, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico” (“Ley 8”), durante el año fiscal 2018, así como una perspectiva de política pública de lo que se espera lograr en los próximos años.

Además, este informe también cumple con los requerimientos establecidos en la Sección 18(d) de la Ley 73-2008. A saber, dicha sección requiere que todo negocio exento con un decreto concedido bajo esa Ley radique en la OECI un Informe Anual. En este Informe Anual por tanto se incluye un desglose del cumplimiento con este requisito. Además, se incluye información sobre la auditoría llevada a cabo para verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos, según lo requiere la Sección 18(d) de la Ley 73-2008.

Este informe, según dispone la Sección 15 de la Ley 73, deberá ser sometido dentro de los ciento ochenta (180) días después del cierre de cada año fiscal. Sin embargo, al igual que sucedió con los pasados informes para los años fiscales 2015, 2016 y 2017, la preparación y radicación de este informe para el año fiscal 2018 enfrentó una serie de situaciones que impidieron la radicación del mismo. Para finales de 2015 se habían identificado varios problemas que de manera general incluían problemas en la migración de datos y expedientes entre la antigua y nueva plataforma digital de la base de datos y la falta de disponibilidad de informes anuales en la plataforma o problemas para extraer la información, entre otros. Para la preparación del informe para este año fiscal, se ha encontrado que el problema adicional a los problemas anteriores está relacionado a la falta de información disponible en el banco de datos debido a la falta de información entrada al mismo.

En términos generales, para la preparación de este informe, existen una serie de limitaciones para realizar el análisis, cotejo y presentación de los resultados obtenidos de las distintas leyes de exención contributiva relacionadas a este reporte.

Finalmente, este informe contiene datos sobre el desempeño de la economía y el comercio en Puerto Rico además de los esfuerzos de esta Administración para mejorar nuestra competitividad mundial frente a otras jurisdicciones. Además incluye de la ejecución y puesta en marcha de los más importantes planes y proyectos estratégicos a los fines de reducir y eliminar en el menor tiempo posible los efectos negativos de la presente depresión económica y los estragos causados por el paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017, especialmente el Huracán María. Asimismo, se desglosan todas las reformas centrales de nuestro plan y su desempeño, así como las perspectivas del impacto económico de los fondos de recuperación debido a los pasados desastres naturales, el Plan Fiscal aprobado por la Junta de Control Fiscal y los ajustes de la deuda pública.

b. Misión y Objetivos de la Ley 73

La Ley 73 es el resultado de un esfuerzo conjunto histórico entre representantes del sector privado y las Ramas Ejecutiva y Legislativa del Gobierno de Puerto Rico para dotar a Puerto Rico de una herramienta efectiva para fortalecer nuestra competitividad, crecimiento y desarrollo económico. La Ley 73 concede beneficios contributivos y económicos para la atracción de capital e inversión extranjera, así como para estimular la inversión local y promover nuestro desarrollo económico.

Desde la década de 1940, el sector industrial de Puerto Rico ha operado bajo diversas leyes de incentivos industriales o beneficios contributivos. Todas estas leyes fueron creadas con el propósito de responder a las realidades económicas y sociales de los diferentes momentos históricos y la estrategia de desarrollo económico adecuada para cada periodo. Sin embargo,

los paradigmas económicos que conocíamos hace unos años atrás han cambiado significativamente.

Según se expresa en la Exposición de Motivos de la Ley 73, la globalización de los mercados, el incremento de la productividad impulsado por la alta tecnología, el surgimiento de nuevos mercados y la firma de tratados de libre comercio, han tenido el efecto de cambiar las necesidades económicas y sociales del mundo entero. Este nuevo escenario entorno global ha causado que muchas jurisdicciones hayan mejorado sustancialmente su competitividad frente a otros mercados globales. Estas jurisdicciones son cada vez más agresivas y efectivas en sus esfuerzos de atracción de capital.

La Ley 73 se concibió como la punta de lanza de múltiples iniciativas que Puerto Rico debe tomar hacia el éxito de este esfuerzo, incluyendo proteger y solidificar su sitio de líder en la industria de la manufactura, así como desarrollar y expandir la inversión local y fortalecer las cadenas de valor añadido.

El nuevo modelo económico de Puerto Rico depende de que se establezcan estrategias que permitan que Puerto Rico siga diversificando su economía y su base industrial, se vuelva más competitivo y logre insertarse exitosamente en la economía del conocimiento basada en impulsar actividades de investigación, desarrollo e innovación. La necesidad de insertarnos a una economía basada en el conocimiento es el paso lógico y estratégico para una isla como Puerto Rico, la que se ha conocido como líder mundial en la manufactura, particularmente de la industria farmacéutica. Por tanto, uno de los objetivos primordiales de la Ley 73-2008 es atraer inversión y actividades previas a la manufactura como la formulación, innovación y desarrollo de productos y procesos, generación de patentes y propiedad intelectual, investigación y estudios científicos, incluyendo, estudios pre-clínicos y de datos, entre otras actividades.

En respuesta a los grandes retos y cambios globales, la Ley 73 estableció la siguiente política pública:

- (1) Proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para desarrollar la industria local que reconozca al empresario local como la piedra angular en el desarrollo de Puerto Rico.
- (2) Ofrecer a las industrias de alta tecnología y alto valor añadido una propuesta contributiva atractiva para atraer inversión directa foránea y poder competir con otras jurisdicciones.
- (3) Garantizar una relación entre la industria y el Gobierno de Puerto Rico, que se fundamente en la transparencia pública, estabilidad, certeza y credibilidad. Todos los componentes de nuestra sociedad deben ofrecer un apoyo férreo a este

programa y al respeto y cumplimiento de los compromisos que forman parte del mismo, por el bien de Puerto Rico.

- (4) Apoyar las iniciativas del sector privado, la academia, las empresas comunitarias, y los municipios; con el propósito de contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico a través de la innovación, la investigación y desarrollo, e inversión en infraestructura necesaria para una mejor calidad de vida y eficiencia en las operaciones industriales.
- (5) Atenuar los altos costos operacionales y flexibilizar las limitaciones reglamentarias que afectan la posición competitiva de Puerto Rico. Por ejemplo, es necesario promover la revisión de leyes y/o reglamentos que limitan el uso de ciertos combustibles en los procesos de manufactura de manera que se permita al sector industrial utilizar combustibles más económicos, siempre y cuando la eficiencia de absorción del proceso o del equipo de control no interfiera con los requisitos de cumplimiento de concentraciones de contaminantes en la atmósfera establecidos por la ley o cualquier otro requisito aplicable.
- (6) En sus inicios, tomar acción contundente para reducir los costos de energía, a través de las diferentes alternativas de fuentes renovables; política pública que luego fue transferida a la Ley Núm. 83-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico” (“Ley 83”).
- (7) Reconocer la importancia de la descentralización del Gobierno y, en función de lo anterior, apoyar los esfuerzos que se están desarrollando a nivel regional para promover el desarrollo económico y la innovación tecnológica. Dichos esfuerzos, que integran gobierno, empresa y academia, ya han comenzado a rendir frutos y es menester apoyar los mismos para asegurar su contribución al futuro económico de Puerto Rico.

En consideración a la política pública antes enunciada, la Ley 73 introdujo ciertos cambios y modificaciones al compararla con leyes de incentivos anteriores, particularmente la Ley 135. Entre los más significativos se encuentran los siguientes:¹

- (1) Se expande la definición de negocio elegible para incluir la prestación de ciertos servicios al mercado local, actividades de investigación y desarrollo realizadas en Puerto Rico, y negocios dedicados a la generación de energía con fuentes renovables;

¹ Los beneficios desglosados en la Ley 73 para energía renovable fueron transferidos a la Ley 83, y los beneficios para empresas de servicios fueron transferidos a la Ley Núm. 20-2012, según enmendada, conocida como “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios”.

- (2) Se otorgan beneficios especiales a las pequeñas y medianas empresas y a los negocios de inversión local;
- (3) Se otorgan beneficios especiales para el establecimiento de operaciones en los Municipios de Vieques y Culebra, así como en Municipios considerados como de bajo desarrollo industrial;
- (4) Se otorgan créditos contributivos para incentivar la economía de Puerto Rico tales como el crédito por compra de productos manufacturados en Puerto Rico, crédito por inversión en investigación y desarrollo y crédito para inversión en negocios en proceso de cierre;
- (5) Se conceden créditos contributivos por inversión en maquinaria y equipo para generación de energía utilizando fuentes renovables, entre otros.

Es importante destacar que la Ley 73 no fue aprobada con el propósito de resolver automáticamente todos los problemas económicos y sociales que enfrentan Puerto Rico, sino que provee la plataforma que necesitamos para que Puerto Rico pueda convertirse en una jurisdicción más competitiva, productiva y pueda reinventarse, a la vez que se enfrenta a los retos globales y sectoriales. De hecho, la propia Ley 73 dice que las concesiones de beneficios de exención contributiva se deben interpretar liberalmente para promover “la creación de empleos mediante el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico”².

La Ley 73-2008 es una herramienta de atracción de inversión y creación de empleos. Sin embargo, la Ley 73-2008 debe ser complementada por múltiples iniciativas dirigidas a mejorar el ambiente de negocios y elevar la competitividad de Puerto Rico. Esta Administración ha comenzado por atender asuntos medulares que impactan en el costo de hacer negocios en Puerto Rico. Entre estas las reformas estructurales que aplican al Mercado Laboral en Puerto Rico, al Sector de la Energía, la Vivienda, la Beneficencia Social y el Área de la Salud.

Por último, es ineludible señalar que con el desplome del acceso a los mercados financieros, la creación de la Ley Promesa, la constitución de una Junta de Control Fiscal, el paso devastador de los Huracanes Irma y María en septiembre de 2017 y las consecuentes repercusiones que ha creado la actual depresión económica, es de urgencia medidas que sean implantadas a la brevedad posible tomando en consideración el frágil entorno de la actividad económica y condiciones sociales que experimenta la población residente en Puerto Rico a raíz de todos los sucesos antes mencionados.

² Art. 1, Sección 14 de la Ley 73-2008.

c. Fuentes de Información utilizadas para la preparación del Informe

Para la preparación de la porción estadística este informe se utilizaron los datos provenientes de tres (3) fuentes principales: la OECl, CFI y los Informes Anuales sometidos por las empresas.

La OECl, adscrita al DDEC, es responsable de los procesos administrativos de tramitación y otorgamiento de los decretos así como de la administración de la base de datos según planteado en las secciones 12(f)(g) y 18(d) de la Ley 73.

La CFI es una corporación gubernamental adscrita al DDEC, dedicada a promover a Puerto Rico como destino de inversión para compañías e industrias a nivel mundial y local. Según establece la Ley 73, la CFI colaborará en la preparación del Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, y asistirá en el establecimiento de un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y la actualización de la información acerca de los negocios exentos. Además, CFI otorga y administra diversos tipos de incentivos económicos que se conceden a empresas industriales.

Las leyes que son principalmente objeto de este informe, y que hacen posible la concesión de decretos a las empresas (Ley 135 y Ley 73), requieren a todo negocio exento que radique anualmente un informe conteniendo los datos requeridos para el periodo del 1^o de julio al 30 de junio del año fiscal sujeto de análisis. Este Informe Anual, recibido por la OECl, facilita la recopilación de información requerida a ser incluida en el Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.

La disponibilidad y tiempo de entrega de los informes anuales depende de varias circunstancias, que incluyen los cierres de año de las empresas exentas, lo indicado en la Sección 1053 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, que establece la fecha y lugar para radicar las planillas; y lo indicado en la Sección 18(d) de la Ley 73 y la Sección 14(d) de la Ley 135, sobre la radicación de los Informes Anuales. Es por ello que estos Informes Anuales continúan recibéndose durante varios meses posterior al cierre del año fiscal. Consecuentemente, la elaboración de informes de los resultados de la Ley 73, como éste, requiere que se trace un corte en un momento histórico particular, luego del cual la base de datos descrita continuará cambiando.

De este Informe Anual que someten los negocios exentos se obtienen los datos sobre incentivos adicionales que hayan recibido, los activos, pasivos y capital de los mismos, el cumplimiento de los compromisos contraídos, e información sobre impuestos. El nuevo formato para este informe fue preparado e implantado durante el año fiscal 2009-2010, y su alcance es mayor debido a la necesidad de información. No obstante, la disponibilidad y tiempo de entrega de los informes anuales depende de varias circunstancias, que incluyen los cierres de año de las empresas

exentas, lo indicado en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, Sección 1053, que establece la fecha y lugar para radicar las planillas; y lo indicado en la Sección 18(d) de la Ley 73-2008 y la Sección 14(d) de la Ley 135-1997, sobre la radicación de los Informes Anuales. Es por ello que estos Informes Anuales continúan recibéndose durante varios meses posterior al cierre del Año Fiscal. Consecuentemente, la elaboración de informes de resultados de la Ley, como éste, requiere que se trace un corte en un momento histórico particular, luego del cual la base de datos descrita continuará cambiando.

Es importante mencionar que los Informes Anuales utilizados para la preparación de este escrito incluyen los sometidos por los negocios exentos cuyos años fiscales comienzan el 1^{ro} de julio de 2017 y cierran el 30 de junio de 2018. Considerando que para hacer entrega del Informe Anual los negocios exentos tienen hasta treinta días (30) después de la fecha prescrita por ley para la radicación de su planilla, incluyendo las prórrogas concedidas para este propósito, se incluyen los datos de los informes anuales para el año fiscal 2017-2018 recibidos hasta el 30 de noviembre de 2018. De esta forma, se espera poder incluir la mayor cantidad de información relacionada al periodo correspondiente y ser consistente con la metodología establecida desde la preparación del primer informe.

Con relación a la información sobre casos radicados y aprobados de exención contributiva, es necesario aclarar que las tablas que se presentan durante este informe Anual del Año Fiscal 2018 no fueron preparadas de la misma manera que en otros años fiscales debido a los problemas citados anteriormente. Se espera que el problema sea corregido con la implementación de nuevos sistemas de información y la estandarización en el proceso de incentivos que provee la propuesta del Código de Incentivos.

d. Base de Datos y su uso para el análisis de los resultados

Durante la preparación de este informe se encontraron limitaciones que tuvieron el efecto de restringir la cantidad de información para análisis y presentación de la misma. La mayor limitación proviene de los problemas técnicos de la base de datos y las acciones para resolver este problema.

Una de las limitaciones se relaciona a la recopilación de los datos según requerido en la Sección 15(a) de la Ley 73, según enmendada por la Ley 187 de 2015. Este Inciso solicita información relacionada a las necesidades operativas de las empresas exentas operando en Puerto Rico, lo que al momento en su mayoría no ha sido incorporada al formulario del Informe Anual de los Negocios Exentos³. Al solamente tener definidos los datos de empleo y materia prima, se realizó un estimado de los demás incisos con la información disponible de la sección de suplidores de

³ Última revisión se realizó en julio de 2015.

materia prima y servicios. Como resultado de la falta de espacios o campos para que las empresas reportasen sus gastos según la clasificaciones que establece la Sección 15(a) de la Ley 73, las entradas de los gastos de las corporaciones se revisaron individualmente de forma manual para estimar la clasificación correspondiente de ser posible. Por lo que en un sinnúmero de instancias no fue posible clasificar los datos según requiere la Ley 73.

Algunas empresas no reportaron sus datos y otras reportaron la información en papel en lugar de entrar la información en la base de datos, lo que tuvo el efecto de subestimar y limitar la información que se puede obtener de la base de datos que OECl maneja y el eventual análisis de la misma.

Con relación al análisis de las solicitudes de exención contributiva radicadas y aprobadas durante el año fiscal 2017-18, el mismo no podrá ser presentado como en Informes Anuales previos ya que existe una limitación de datos y programación.

La transferencia de expedientes digitales hacia la nueva configuración del sistema no pudo ser realizada en su totalidad, mientras la entrada de datos a los nuevos sistemas de bases de datos tampoco ha podido ser completada, por lo que el sistema no tiene todos los datos necesarios para la preparación de las tablas requeridas. Además, la base de datos carece de información relacionada a la Ley 135-1997 y la Ley 8-1986. Los datos en el sistema de base de datos relacionados a la Ley 73-2008 están incompletos y no existe una base de datos alterna que cubra esta deficiencia.

Cabe destacar que para trabajar esta sección sobre solicitudes radicadas y aprobadas, según requerido por Ley, la programación en la base de datos de las solicitudes de exención contributiva radicada y aprobada custodiada por OECl requiere de mejoras a los fines de proveer más accesibilidad de los datos disponibles y la búsqueda de éstos. En algunas instancias se requiere de atemperar el sistema a los procesos para que el análisis de esta sección de solicitudes de exención contributiva radicadas y aprobadas sea eficiente y confiable, ya que el manejo de datos de forma manual fuera del sistema puede inducir a errores en datos sensitivos y por ende en el análisis de éstos.

e. Establecimiento de la Base de Datos de Decretos de Exención Contributiva

La Sección 15(f) de la Ley 73 dispone que “El Secretario de Desarrollo, con la asistencia de la Compañía de Fomento Industrial, el Departamento de Hacienda y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico establecerá un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y actualización de la información acerca de los negocios exentos, así como el acceso por parte de las agencias concernidas, tomando medidas para proteger la confidencialidad de dicha información”.

Conforme a lo dispuesto en la Sección 12(f)(g) de la Ley 73, en conjunto con la Sección 18(d) de la Ley 73, y el reglamento número 7788 conocido como el “Reglamento sobre la Radicación de Informes bajo la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, y registrado en el Departamento de Estado del 10 de septiembre de 2009, le corresponde a la OEI la administración y custodia de la base de datos y expediente de los casos aprobados bajo las distintas leyes relacionadas al informe. Éstas nutren la información para los correspondientes análisis según lo dispone la Ley 73.

De acuerdo a la información más reciente disponible provista por OEI, el número de casos aprobados bajo las leyes administradas por dicha Oficina en la Base de Datos para Decretos asciende a 5,014 casos, esto según se desglosa en la Tabla 1.

TABLA 1

Casos Incluidos en la Base de Datos

Casos según surgen de la Base de Datos*	CRM	No en CRM	SBP	TOTAL
Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada	38	0	-	38
Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1998, según enmendada	1,179	42	-	1,221
Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, según enmendada	690	103	-	793
Ley Núm. 83 de 19 de julio de 2010	80	51	-	131
Ley Núm. 126 de 28 de junio de 1966	-	-	-	0
Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994	2	-	-	2
Ley Núm. 1 31 de enero de 2011	-	-	-	0
Ley Núm. 20 de 17 de enero de 2012	1,300	51	116	1,467
Ley Núm. 22 de 17 de enero de 2012	1,725	9	102	1,836
Total	5,014	256	218	5,488

* Datos a Marzo 14 de 2019

Ley 120 de 31 de octubre de 1994, cambió y ahora se encuentra bajo la Ley 1-2011 (casos de cervecerías). También se encuentra dentro de la Sección 5023.04 del Código de Rentas Internas de 2011.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial

La base de datos establece un expediente electrónico para cada caso, lo que facilita el conocer ciertos datos sobre los Negocios Exentos que tienen decretos activos, sus compromisos de empleo, nómina, inversión, enmiendas a los compromisos y detalles de su elegibilidad, pero no necesariamente contienen información estadística relacionada al Informe Anual que faciliten al análisis de las distintas leyes de exención contributiva bajo la custodia de OEI, lo que es reflejo de las limitaciones que se han reseñado con anterioridad.

En cuanto al número de Decretos Activos bajo las leyes administradas por la Oficina de Exención Contributiva Industrial correspondientes al AF 2018, el mismo asciende a 4,914 Decretos, esto según informa dicha Oficina y según se desglosa en la Tabla 2. Es importante desatacar que no necesariamente todos los Decretos Activos están incluidos en la Base de Datos.

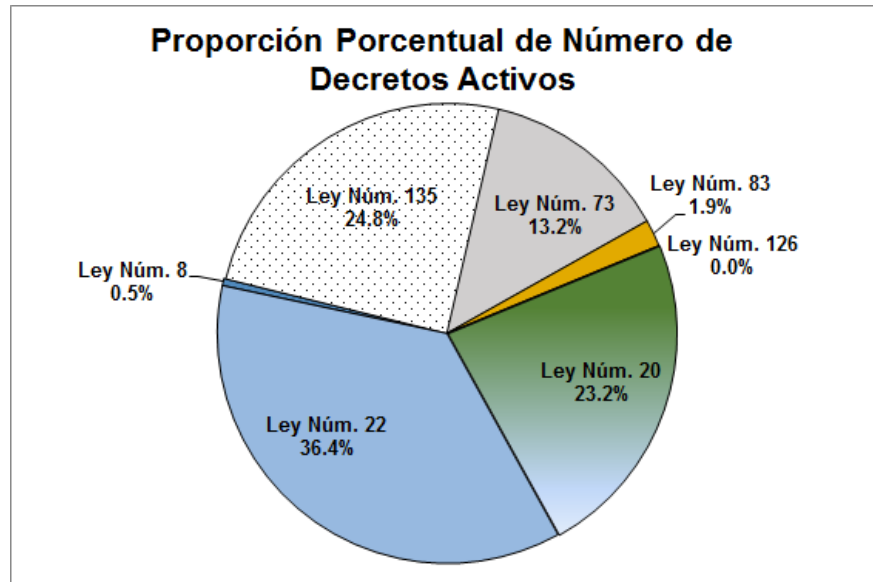
TABLA 2
Número de Decretos Activos

Ley	Cantidad							
	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada	25	25	25	25	25	24	28	15
Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1998, según enmendada	1,218	1,194	1,179	1,170	1,155	1,139	1,122	1,090
Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008	651	545	499	449	395	364	308	188
Ley Núm. 83 de 19 de julio de 2010	93	74	68	57	46	33	22	5
Ley Núm. 126 de 28 de junio de 1966	0	0	0	0	16	11	7	9
Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994 ¹	-	-	-	-	4	4	4	3
Ley Núm. 20 de 17 de enero de 2012	1,139	687	461	311	145	72	23	-
Ley Núm. 22 de 17 de enero de 2012	1,788	1,345	1,040	695	-	-	-	-
Total	4,914	3,870	3,272	2,707	1,786	1,647	1,514	1,310

Ley 120 de 31 de octubre de 1994, cambió y ahora se encuentra bajo la Ley 1-2011 (casos de cervcerías). También se encuentra dentro de la Sección 5023.04 del Código de Rentas Internas de 2011.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial

GRAFICA 1



El mayor número de Decretos Activos corresponde a la Ley 22-2012. Esta representa el 36.4% de todos los Decretos Activos existentes. Esta ley es de atracción de inversionistas a Puerto Rico. La Ley 135-1998 tienen una participación del 24.8% de todos los Decretos. Esta ley cubre la mayoría de las empresas multinacionales, las cuales al vencer sus Decretos una parte de ellos pasa a la Ley 73, la que tienen una participación de 13.2% de todos los decretos.

En cuanto a la Ley 20 para empresas dedicadas a servicios de exportación, ésta representa el 23.2% de todos los Decretos. Es importante mencionar que parte de la política pública de desarrollo económico es la de incentivar a las empresas en Puerto Rico, particularmente a las empresas locales, a desarrollar la capacidad de exportación de forma que este desarrollo sea uno estructural y sostenible para la actividad económica local.

Por otro lado, la información utilizada en el análisis incluyó todos aquellos informes anuales sometidos por las empresas exentas al 11 de noviembre de 2018.⁴ La cantidad de Decretos Activos utilizados que reportaron información en sus Informes Anuales para cumplir con el inciso a de la Sección 15 de la Ley 73 para el Año Fiscal 2018 ascendió a 340 Decretos.⁵ De éstos 140 corresponden a Decretos bajo la Ley 135, un total de 195 Decretos bajo la Ley 73 y 5 bajo la Ley 8. Además, el número de entradas analizadas para poder clasificar las mismas de acuerdo a las

⁴ En el tercer párrafo de la siguiente página se explica en detalle las razones por las cuales se determinó el 30 de noviembre de cada año como la fecha límite de recibos de Informes Anuales de Corporaciones Exentas.

⁵ Cabe destacar que existen Decretos que tienen más de un (1) establecimiento, por lo que este número no representa el número de empresas radicando informes anuales.

disposiciones del Inciso a ascendieron a 3,193 entradas realizadas por las corporaciones exentas.⁶

En cuanto a la información utilizada para cumplir con el Inciso b de la Sección 15 de la Ley 73 para el año fiscal 2018, la cantidad de Decretos Activos utilizados que reportaron datos en sus Informes Anuales para cumplir con el Inciso b de la Sección 15 de la Ley 73 para el año fiscal 2018 ascendió a 498 Decretos. De éstos 210 corresponden a Decretos bajo la Ley 135, un total de 281 Decretos bajo la Ley 73 y 7 bajo la Ley 8. El número de Informes Anuales de Decretos Activos utilizados para cumplir con las disposiciones del Inciso b ascendieron a 563.

Actualmente se está trabajando en un proyecto para rediseñar todas las bases de datos, incluyendo las de la CFI, para integrar las mismas y que puedan compartir información, de acuerdo a niveles de acceso y seguridad.

2. Cumplimiento de Radicación de Informes Anuales

Las Leyes 8-1987, 135-1997, 73-2008, 83-2010, 20-2012 y 22-2012 requieren la radicación de un Informe Anual.

Durante el periodo comprendido desde el 1^{ro} de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018 se han radicado 72 solicitudes bajo Ley 73; 5 solicitudes bajo Ley 83; 397 solicitudes bajo Ley 20 y 494 solicitudes bajo Ley 22.

Durante dicho periodo se aprobaron 24 casos de Ley 135-1997; 109 casos bajo la Ley 73; 19 casos bajo la Ley 83; 452 casos bajo la Ley 20 y 443 casos bajo la Ley 22.

Según dispuesto por Ley, el comienzo de operaciones puede ser pospuesto por un máximo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de aprobación por el Secretario de Desarrollo Económico. Aunque el caso haya sido aprobado en el Año Fiscal 2013-2014, no viene obligado a rendir Informe Anual hasta tanto se fije la fecha de comienzo de operaciones.

Como resultado de la auditoría de una muestra de 137 casos aprobados, surge que cuarenta y cuatro por ciento (44%) están en incumplimiento o adeuda radicación de los Informes Anuales, es decir, 47 compañías de 137.

⁶ El cuestionario para que las corporaciones exentas radiquen sus informes anuales contiene campos para contestar el nivel de empleo y suplidores de materia prima y servicios. Las disposiciones específicas que solicita el Inciso a fueron analizadas individualmente para poder estimar éstas disposiciones que solicita el Inciso a de acuerdo a la información disponible de la sección de suplidores de materia prima y servicios.

Para el año fiscal 2017-2018 se radicaron en la OECI trescientos veintitrés (323) informes anuales.

3. Proceso establecido para el manejo de Informes Anuales no radicados

Para lograr el cabal cumplimiento de lo establecido en la Ley y su Reglamento, se sigue el siguiente proceso:

El Director de la OECI, a iniciativa propia o por notificación de otra agencia, cursará comunicación al negocio exento sobre su incumplimiento en radicar el Informe Anual. Se le concede un plazo de 30 días para radicar el Informe Anual o justificar razonablemente la tardanza.

Al vencer el plazo de 30 días sin recibirse el Informe Anual se cursará una Orden de Mostrar Causa y se impondrá una penalidad de \$10,000. El incumplimiento en radicar el Informe Anual y la multa impuesta conlleva la revocación del decreto. Se le conceden 20 días para cumplir en esta etapa del proceso.

Al vencer el plazo de 20 días, se inicia el trámite de revocación.

Como resultado de estas auditorías, surgen beneficiarios que incumplen con sus obligaciones tanto de rendir el Informe Anual (o evidenciar la prórroga), o incumplimiento con los términos y condiciones del decreto relativas a la creación y/o retención de empleos, la inversión en maquinaria y equipo y el volumen de ventas comprometidas. La OECI, notifica dichos incumplimientos por escrito a los concesionarios y concede un plazo para evidenciar el porqué del incumplimiento. De no recibirse respuesta en el plazo concedido, se comienza trámite de revocación efectivo a la fecha del incumplimiento.

4. Cumplimiento con los términos y condiciones de Decretos bajo la Ley 73

La Sección 18 de la Ley 73-2008 impone a la CFI la obligación de hacer una auditoría cada dos (2) años de cumplimiento respecto a los términos y condiciones bajo esta Ley.

El establecimiento de las bases de datos para Decretos e Informes Anuales ha sido de gran utilidad para poder manejar de forma más rápida la información sometida por los negocios exentos. La mecanización de la recopilación de información ha resultado ser una herramienta fundamental para detectar con mayor agilidad los casos que no cumplen con los compromisos contraídos bajo la Ley 135-1997 y Ley 73-2008, entre otras, lo que permite notificar con premura a las compañías que están en incumplimiento.

Además, esta base de datos debe mantener una estricta rigurosidad de calidad, transparencia, accesibilidad y singularidad que permita el desarrollo de análisis cualitativo como cuantitativo de los términos y condiciones por las cuales los Decretos son establecidos. Esto permite no solo el análisis del impacto en el crecimiento y desarrollo económico del País, sino que también permite atar estos elementos con el impacto socioeconómico de todos los sectores. Igualmente, el mantener este repositorio en óptimas condiciones permite el análisis académico y el desarrollo de teorías relacionadas al desarrollo económico.

Pero más importante, esto permite conocer de primera mano los costos y beneficios sociales y económicos de los Decretos emitidos y si estos efectivamente cumplen con los parámetros y propósitos establecido en las distintas leyes de exención contributiva.

El DDEC reconoce la importancia de que se establezca un Sistema Electrónico de Auditorías que facilite el proceso de evaluar el cumplimiento de compromisos contraídos de más de 1,700 negocios exentos al presente solamente contando con los negocios bajo las Leyes 135 y 73.

Por último, la creación del Portal Interagencial de Validación para la Concesión de Incentivos para el Desarrollo Económico de Puerto Rico a través de la Ley 187 de 2015 refuerza los requisitos para establecer auditorias periódicas que muestren sin en efecto los Decretos están cumpliendo sus propósitos. Según se establece en el Inciso (f) del Artículo 86 de la referida Ley, el Portal “estará adscrito al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, será un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y la actualización de la información acerca de los negocios exentos, las certificaciones de cumplimiento, así como el acceso por parte de las agencias concernidas, tomando medidas para proteger la confidencialidad de dicha información. Esta información será utilizada para fiscalizar el cumplimiento de las condiciones impuestas a los negocios exentos y desarrollar un sistema de inteligencia promocional que permita a la Compañía de Fomento identificar y ayudar de manera oportuna a negocios exentos en situación precaria, así como establecer estrategias de promoción.”

5. Análisis Descriptivo de las Operaciones de los Negocios Exentos según la Sección 15(a) de la Ley 73

a. Empleos en Producción y Servicios de las Corporaciones Exentas en Puerto Rico

La información que se presenta a continuación sobre el número de empleos comprometidos y al final del año de las corporaciones exentas reflejó que se obtuvo de un total de 498 Decretos. De éstos, 210 informes corresponden a corporaciones bajo la Ley 135, un total de 281 corresponden a corporaciones bajo la Ley 73 y un total de 7 bajo la Ley 8. Estos fueron contabilizados a través de 563 informes anuales.

Según los datos obtenidos de los informes anuales reportados por las corporaciones exentas para el año fiscal 2017-18 fueron reportados un total de 42,777 empleos en producción y servicios como compromisos de empleos. De éstos 36,029 corresponden al sector de producción mientras 6,748 corresponden al sector de servicios.

Por otro lado, un total de 61,418 empleos fueron reportados tanto en producción como en servicios al final del año contributivo. De éstos 52,261 corresponden al sector de producción mientras 9,157 corresponden al sector de servicios. La nómina total pagada ascendió a \$2,703,699,821. Este salario representa 11.1% del total de salarios en Puerto Rico para el año fiscal 2018, esto de acuerdo a datos del Negociado de Estadísticas del Trabajo. Un total de \$2,274,684,939 corresponde al empleo en producción y \$429,014,883 al empleo de servicios.

En cuanto al salario promedio por hora estimado para los empleos de los negocios exentos (producción y servicios), el mismo asciende a \$21.16 lo que representa aproximadamente el 154.9% del salario promedio por hora estimado para todos los empleos en Puerto Rico. Para el sector de producción, el salario promedio por hora estimado fue \$20.93 lo que representa el 164.6% de los salarios pagados en el total del sector de manufactura medido por el Negociado de Estadísticas del Trabajo.

Para el sector de servicios, el salario promedio por hora estimado ascendió a \$22.52. El salario promedio por hora del sector de servicios privado según datos del Negociado de Estadísticas Laborales e incluye al sector comercial, fue de \$12.31. Esto representa aproximadamente el 182.9% del salario total de Puerto Rico.

En cuanto al impacto del total del empleo en producción y servicios sobre todos los sectores utilizando las técnicas de los multiplicadores inter-industriales, el nivel de empleos directos, indirectos e inducidos causados por los negocios exentos en Puerto Rico para el año fiscal 2018 ascendió a 190,880. Esto representa 22.3% del total del empleo asalariado no agrícola para el año fiscal en análisis.

TABLA 3**Efecto Multiplicador del Empleo en Servicios y No-Manufactura**

Descripción	Empleo Directo	Multiplicador Tipo I 2002	Multiplicador Tipo II 2002	Empleo Indirecto	Empleo Inducido	Empleo Directo Indirecto e Inducido
Employment	9,157	1.650	2.100	5,952	4,116	19,226

Fuente: DDEC (datos de empleos)

Junta de Planificación de PR (datos de multiplicadores)

Efecto Multiplicador del Empleo en Producción

Descripción	Empleo Directo	Multiplicador Tipo I 2002	Multiplicador Tipo II 2002	Empleo Indirecto	Empleo Inducido	Empleo Directo Indirecto e Inducido
Empleos	52,261	2.440	3.285	75,256	44,137	171,654

Fuente: DDEC (datos de empleos)

Junta de Planificación de PR (datos de multiplicadores)

Respecto al impacto multiplicador de las nóminas de los empleos de producción y servicio, la misma asciende a \$2,703,699,821 lo que representa el 28.0% de todos los salarios en Puerto Rico, lo que constituye una cifra significativa o casi un tercio de los salarios en Puerto Rico.

TABLA 4**Efecto Multiplicador de los Ingresos en Producción**

Descripción	Ingreso Directo	Multiplicador Tipo I 2002	Multiplicador Tipo II 2002	Ingreso Indirecto	Ingreso Inducido	Ingreso Directo Indirecto e Inducido
Ingresos	2,274,684,939	2.024	2.593	2,329,935,545	1,293,811,121	5,898,431,604

Fuente: DDEC (datos de ingresos)

Junta de Planificación de PR (datos de multiplicadores)

Efecto Multiplicador de los Ingresos en Servicios y No-Manufactura

Descripción	Ingreso Directo	Multiplicador Tipo I 2002	Multiplicador Tipo II 2002	Ingreso Indirecto	Ingreso Inducido	Ingreso Directo Indirecto e Inducido
Ingresos	429,014,883	1.657	2.122	281,676,448	199,805,532	910,496,863

Fuente: DDEC (datos de ingresos)

Junta de Planificación de PR (datos de multiplicadores)

b. Valor de las Compras de Bienes y Servicios de las Corporaciones Exentas en Puerto Rico

i. Compras Locales

El total de las compras de bienes y servicios en Puerto Rico de las corporaciones exentas ascendieron a \$1,431,896,149.03. Esto representa el 11.2% de todas las compras de bienes y servicios de las corporaciones exentas operando en Puerto Rico.

Las compras de la clasificación de Materia Prima fue la que mayor cantidad de compras reportó con relación al total de las compras de bienes y servicios locales. Estas ascendieron a \$345,841,018.90 representado el 24.0% de todas las compras locales, el 13.3% del total de compras y el 20.4% de todas las compras en dicha categoría.

Por otro lado, las compras de servicios de consultoría económica, ambiental, tecnológica, científica, gerencial, de mercadeo, recursos humanos, informática y de auditoría que es contratada por los negocios exentos con empresas o profesionales con presencia en Puerto Rico fueron las que ocuparon el segundo lugar con una cantidad que ascendió a \$48,243,868.82. Estas representaron el 3.4% de todas las compras locales y el 59.9% de todas las compras en dicha categoría localmente.

En cuanto a la clasificación de servicios de seguridad o mantenimiento de las instalaciones de los negocios exentos que contratan con empresas con presencia en Puerto Rico, estas ascendieron a \$9,586,229.75. Estas representaron el 0.7% de todas las compras locales y el 79.5% de todas las compras en dicha categoría localmente.

No obstante, las compras de bienes y servicios ubicadas en la categoría de No Clasificados, las cuales están asociadas a actividades que no pudieron ser clasificadas por razones de claridad, falta de información, información no rendida, dificultad para la interpretación, problemas técnicos de la base de datos, entre otros, ascendieron a \$1,022,026,051.26. Esto es el 71.4% del total de las compras de bienes y servicios hechas a suplidores en Puerto Rico mientras éstas representaron también el 9.3% de todas las compras de bienes y servicios en dicha categoría.

Al analizar el nivel de compras de bienes y servicios en el ámbito local con relación al total de la producción de bienes y servicios en Puerto Rico medida a través del Producto Interno Bruto (PIB), éstas representarían el 0.12% del PIB para el año fiscal 2018.⁷

Por otro lado, al analizar el efecto multiplicador de las compras de bienes y servicios localmente en la actividad económica, el monto total local ascendería a \$1,431,896,149o el equivalente a una generación adicional en la economía de \$780,448,823.

TABLA 5**Efecto Multiplicador de las Compras de Bienes y Servicios Sector Local**

Descripción	Compras Directas	Multiplicador de Producción Manufactura 2002	Cantidad de Impacto Adicional en la Economía	Cantidad de Impacto Total en la Economía
Compras	1,431,896,149	1.545	780,448,823	2,212,344,972

Fuente: DDEC (datos de compras)

Junta de Planificación de PR (datos de multiplicadores)

TABLA 6**Efecto Multiplicador en la Producción Local por Sector Económico**

Compras Locales	1,431,896,149
Agricultura	11,087,435
Construcción y Minería	21,374,541
Manufactura	1,903,079,846
Servicios	272,121,179
Gobierno	4,681,971
	2,212,344,972

Fuente: DDEC (compras)

Junta de Planificación de PR (multiplicadores)

Al analizar el efecto de los multiplicadores inter-industriales tomando como ancla el sector de la manufactura, el impacto económico por sectores económicos refleja que el sector de la manufactura generaría el 86.0% de la demanda final. De la misma manera, el sector de servicios generaría el 12.3% de la demanda final.

⁷ Los datos del Producto Interno Bruto (PIB) para el Año Fiscal 2018 son proyectados. A la fecha de la edición del informe Anual aún las cifras de las Cuentas Nacionales para el AF 2018 no estaban disponibles.

ii. Compras Totales

Según se desprende de la información obtenida, las compras totales de las corporaciones exentas que operan en Puerto Rico fueron \$12,728,595,509.07.

Las compras de la clasificación de Materia Prima fue la que mayor cantidad de compras reportó, ascendiendo a un total de \$1,693,183,276.79 lo que representa el 13.3% de todas las compras.

No obstante, el 85.9% del total de las compras de bienes y servicios realizadas por las corporaciones exentas no pudieron ser clasificadas. Estas sumaron un total de \$10,933,558,438.00.

En cuanto a las compras totales de servicios de consultoría económica, ambiental, tecnológica, científica, gerencial, de mercadeo, recursos humanos, informática y de auditoría que es contratada por los negocios exentos con empresas o profesionales con presencia en Puerto Rico, éstas ascendieron a \$80,541,843.73 y representan el 0.6% del total.

En cuanto a las compras de la clasificación de servicios de seguridad o mantenimiento de las instalaciones de los negocios exentos que contratan estos servicios, las mismas fueron de \$12,064,992.26 reflejando una participación del total de compras de bienes y servicios de 0.1%.

Al analizar el nivel de compras de bienes y servicios totales con relación al total de la producción de bienes y servicios en Puerto Rico medida a través del Producto Interno Bruto (PIB), éstas representarían el 12.9% del PIB.

TABLA 7

Informe Anual de Corporaciones Exentas AF 2018

Total de Empleos en Producción y Servicios y el Valor de las Compras de Bienes y Servicios de Corporaciones Exentas en Puerto Rico

Sección a	Descripción	Compromiso Total de Empleo	Empleo Generado / Retenido Al Final de Año Contributivo			
		Cantidad Puerto Rico (\$)	Cantidad Total (\$)	Por ciento respecto a Puerto Rico	Por ciento respecto al Total	Por ciento respecto al Total de la Clasificación
1	La cantidad total de empleos generados o retenidos en Puerto Rico por los negocios exentos, en comparación con los empleos que dichos negocios exentos se comprometieron por decreto	42,777	61,418	----	----	----
2	El por ciento (%) de la necesidad operativa total de los negocios exentos, que es adquirida de materia prima de Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local	345,841,018.90	1,693,183,276.79	24.2%	13.3%	20.4%
3	El por ciento (%) de la necesidad operativa total de los negocios exentos, que es adquirida de productos manufacturados en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local	----	----	----	----	----
4	El por ciento (%) de los materiales de construcción para establecer sus instalaciones o expansiones de los negocios exentos que son adquiridos de empresas con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local	----	----	----	----	----
5	El por ciento (%) de productos agrícolas de Puerto Rico que son adquiridos	----	----	----	----	----
6	El por ciento (%) de la agrimensura, la producción de planos de construcción, así como diseños de ingeniería, arquitectura y servicios relacionados que es contratado por los negocios exentos con empresas o profesionales con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local	5,052,780.87	5,088,875.75	0.4%	0.0%	99.3%
7	El por ciento (%) de los servicios de consultoría económica, ambiental, tecnológica, científica, gerencial, de mercadeo, recursos humanos, informática y de auditoría que es contratada por los negocios exentos con empresas o profesionales con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local	48,243,868.82	80,541,843.73	3.4%	0.6%	59.9%
8	El por ciento (%) de la actividad comercial de los negocios exentos que utilizan los servicios bancarios de instituciones bancarias con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local	682,559.52	1,946,132.63	0.0%	0.0%	35.1%
9	El por ciento (%) de la publicidad, relaciones públicas, arte comercial y servicios gráficos que los negocios exentos contratan con empresas o profesionales con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local	463,639.91	2,211,949.91	0.0%	0.0%	21.0%
10	El por ciento (%) de los servicios de seguridad o mantenimiento de las instalaciones de los negocios exentos que contratan con empresas con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local	9,586,229.75	12,064,992.26	0.7%	0.1%	79.5%
	No clasificados	1,022,026,051.26	10,933,558,438.00	71.4%	85.9%	9.3%
	Total	1,431,896,149.03	12,728,595,509.07	100.0%	100.0%	11.2%

Fuente: Informe Anuales de Corporaciones Exentas
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

La tabla que se presenta a continuación describe las definiciones de las clasificaciones según descritas en la Sección 15(a) de la Ley 73, con el fin de resumir la presentación de tablas estadísticas.

TABLA 7-A

Informe Anual de Corporaciones Exentas AF 2017	
Descripción de las Clasificaciones sobre la Información Solicitada por el Inciso a para Propósitos Estadísticos	
Clasificación	Descripción
Empleo	La cantidad total de empleos generados o retenidos en Puerto Rico por los negocios exentos, en comparación con los empleos que dichos negocios exentos se comprometieron por decreto
Materia Prima	El por ciento (%) de la necesidad operativa total de los negocios exentos, que es adquirida de materia prima de Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local
Productos Manufacturados	El por ciento (%) de la necesidad operativa total de los negocios exentos, que es adquirida de productos manufacturados en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local
Construcción	El por ciento (%) de los materiales de construcción para establecer sus instalaciones o expansiones de los negocios exentos que son adquiridos de empresas con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local
Productos Agrícolas	El por ciento (%) de productos agrícolas de Puerto Rico que son adquiridos
Agrimensura y Relacionados	El por ciento (%) de la agrimensura, la producción de planos de construcción, así como diseños de ingeniería, arquitectura y servicios relacionados que es contratado por los negocios exentos con empresas o profesionales con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local
Consultoría	El por ciento (%) de los servicios de consultoría económica, ambiental, tecnológica, científica, gerencial, de mercadeo, recursos humanos, informática y de auditoría que es contratada por los negocios exentos con empresas o profesionales con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local
Servicios Bancarios y Relacionados	El por ciento (%) de la actividad comercial de los negocios exentos que utilizan los servicios bancarios de instituciones bancarias con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local
Publicidad y Relacionados	El por ciento (%) de la publicidad, relaciones públicas, arte comercial y servicios gráficos que los negocios exentos contratan con empresas o profesionales con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local
Seguridad y Mantenimiento	El por ciento (%) de los servicios de seguridad o mantenimiento de las instalaciones de los negocios exentos que contratan con empresas con presencia en Puerto Rico y cuánto representa en actividad económica local
No Clasificados	Actividades que no pudieron ser clasificadas por razones de claridad, falta de información, información no rendida, dificultad para la interpretación, problemas técnicos de la base de datos, entre otros. ¹

¹El principal problema se debió a que la planilla del informe anual que radican las Corporaciones Exentas carece de los campos para informar los datos de las actividades descritas en el Inciso a de la Sección 15 de la Ley-73-2008, con excepción de los datos de empleo y suplidores de materia prima y servicios.

Fuente: Informe Anuales de Corporaciones Exentas
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Por otro lado, al analizar el efecto multiplicador de las compras de bienes y servicios en la actividad económica, el monto total local ascendería a \$19,666,261,621 o el equivalente a una generación adicional en la actividad económica de \$6,937,666,112.

TABLA 8
Efecto Multiplicador de las Compras de Bienes y Servicios

Descripción	Compras Directas	Multiplicador de Producción 2002	Cantidad de Impacto Adicional en la Economía	Cantidad de Impacto Total en la Economía
Compras	12,728,595,509	1.545	6,937,666,112	19,666,261,621

Fuente: DDEC (datos de compras)
Junta de Planificación de PR (datos de multiplicadores)

Por sectores económicos, el impacto del total de compras sería el siguiente.

TABLA 9
Efecto Multiplicador en la Producción
Total por Sector Económico

Compras Totales	12,728,595,509
Agricultura	98,559,855
Construcción y Minería	190,005,320
Manufactura	16,917,102,265
Servicios	2,418,974,604
Gobierno	41,619,577
	19,666,261,621

Fuente: DDEC (compras)
Junta de Planificación de PR (multiplicadores)

Por último, al analizar el impacto de las compras de bienes y servicios de los negocios exentos operando en Puerto Rico respecto al total de las importaciones se puede observar que el total de las compras representaría el 27.8% de todas las importaciones de bienes y servicios. Al analizar las compras por origen continental, éstas representarían el 7.8% de las importaciones de EEUU. De la misma manera, al analizar la proporción de las compras en el extranjero con las importaciones de Países Extranjeros, éstas representarían el 5.1%. Las compras de bienes y servicios locales representarían el 3.1% de todas las importaciones registradas de bienes y servicios.

6. Análisis Descriptivo de la información sobre las Corporaciones Exentas bajo la Ley 73-2008 según la Sección 15(b) de la Ley 73

En esta sección se presentan los números alcanzados de solicitudes radicadas y aprobadas de exención contributiva de negocios en Puerto Rico.

Como se mencionó en la sección sobre las limitaciones del estudio, la sección para este año fiscal no contará con el análisis que en los años anteriores se ha presentado. La información relacionada a empleo, nómina, inversión en maquinaria y equipo de las solicitudes y aprobaciones no estarán disponibles. De igual forma tampoco están disponibles las tablas de la clasificación industrial y el tipo de negocio.

Además, no están disponibles la cantidad de incentivos adicionales de las solicitudes de exención contributiva aprobadas y clasificadas por tipo de negocio y la clasificación industrial, así como la actividad a la cual los incentivos son otorgados. Así mismo no están disponibles los incentivos adicionales otorgados por la Compañía de Fomento Industrial.

Es importante mencionar que, según información brindada por OEI, solamente se está incluyendo datos relacionados a la Ley 73-2008 ya que los datos relacionados a la Ley 135-1997 no están disponibles en la base de datos.

a. Número de solicitudes recibidas o radicadas

El número de solicitudes recibidas o radicadas durante el año fiscal 2018 ascendieron a 72. Al comparar esta cifra con la reportada para el año fiscal anterior la misma refleja una reducción de 4 solicitudes radicadas o 5.3% menos.

b. Número de solicitudes aprobadas

El número de solicitudes aprobadas durante el año fiscal 2018 ascendieron a 109. Al comparar esta cifra con la reportada para el año fiscal anterior la misma refleja un alza de 64 solicitudes aprobadas ó 142.2% más.

Desde que se aprobó la Ley 73 en 2008 hasta culminar el año fiscal 2017-18, un total de 499 solicitudes de exención contributiva han sido radicadas. Mientras para ese mismo periodo, un total de 416 solicitudes han sido aprobadas, para una tasa de 83.4%.

TABLA 10

**Número de Decretos Radicados
Por Leyes de Exención Contributiva
Ley 73-2008 - Radicados**

AÑO FISCAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
JULIO	----	3	6	5	1	9	3
AGOSTO	----	12	4	5	4	8	7
SEPTIEMBRE	----	7		9	5	6	1
OCTUBRE	----	6	6	3	7	11	3
NOVIEMBRE	----	11	3	9	4	6	2
DICIEMBRE	----	8	23	31	11	23	9
ENERO	1	2	5	5	4	2	2
FEBRERO	2	3	6	4	9	3	2
MARZO	2	6	7	7	5	4	5
ABRIL	2	3	4	9	8	1	6
MAYO	9	9	7	6	3	3	10
JUNIO	8	7	7	11	7	0	22
TOTAL	24	77	78	104	68	76	72
DIFERENCIA	----	53	1	26	-36	8	-4
CAMBIO %	----	220.8	1.3	33.3	-34.6	11.8	-5.3
JUL - ENE	----	49	47	67	36	65	27
DIFERENCIA	----	----	-2	20	-31	29	-38
CAMBIO %	----	----	-4.1	42.6	-46.3	80.6	-58.5
ENE - DIC	71	72	98	74	99	38	----
DIFERENCIA	----	1	26	-24	25	-61	----
CAMBIO %	----	1.4	36.1	-24.5	33.8	-61.6	----

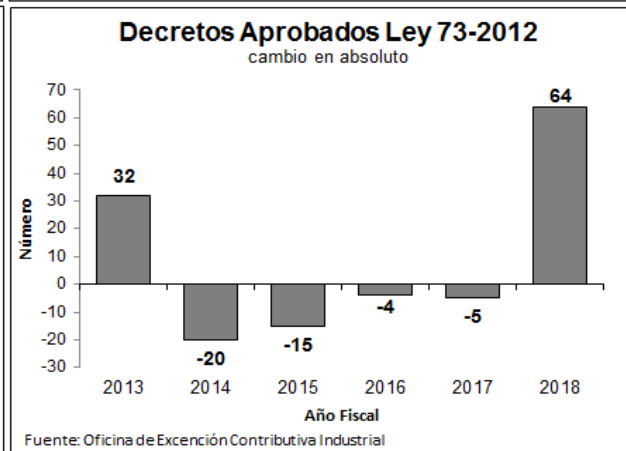
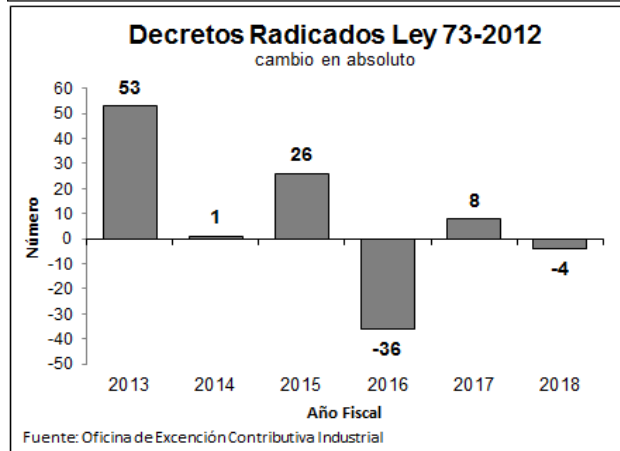
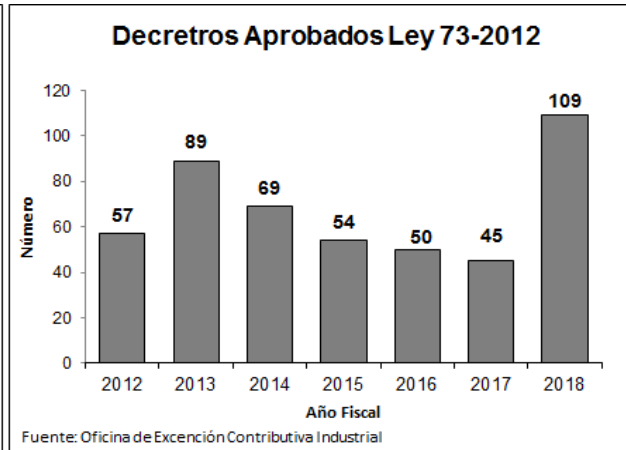
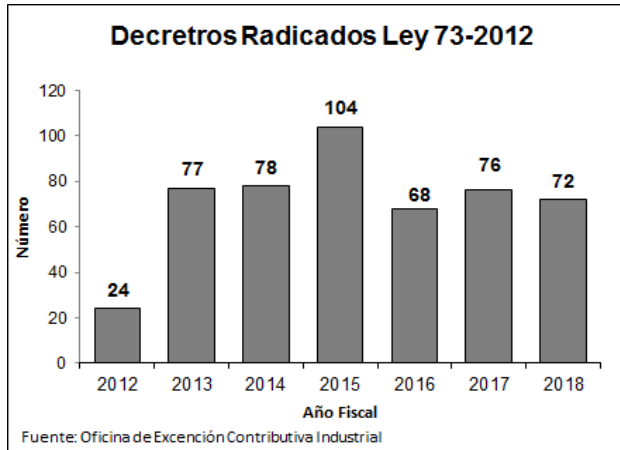
Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial

**Número de Decretos Aprobados
Por Leyes de Exención Contributiva
Ley 73-2008 - Aprobados**

AÑO FISCAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
JULIO	----	32	13	2	1	2	13
AGOSTO	----	3	7	3	9	0	8
SEPTIEMBRE	----	3	1	8	1	1	1
OCTUBRE	----	2	1	6	6	2	5
NOVIEMBRE	----	14	0	5	8	6	2
DICIEMBRE	----	19	12	5	5	8	19
ENERO	7	1	7	3	1	0	17
FEBRERO	6	0	3	7	7	5	15
MARZO	7	7	7	4	3	6	10
ABRIL	4	2	3	1	3	7	7
MAYO	20	5	7	6	3	3	6
JUNIO	13	1	8	4	3	5	6
TOTAL	57	89	69	54	50	45	109
DIFERENCIA	----	32	-20	-15	-4	-5	64
CAMBIO %	----	56.1	-22.5	-21.7	-7.4	-10.0	142.2
JUL - ENE	----	74	41	32	31	19	65
DIFERENCIA	----	----	-33	-9	-1	-12	46
CAMBIO %	----	----	-44.6	-22.0	-3.1	-38.7	242.1
ENE - DIC	130	50	64	55	39	74	----
DIFERENCIA	----	-80	14	-9	-16	35	----
CAMBIO %	----	-61.5	28.0	-14.1	-29.1	89.7	----

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial

GRAFICA 2



c. Incentivos Adicionales Recibidos por Negocios Exentos

De la información sometida por el total de empresas exentas en los Informes Anuales requeridos en el año fiscal 2013-2014, un total de 42 casos bajo la Ley 73-2008 recibieron incentivos adicionales de diferentes agencias estatales, federales y municipios, mientras que de la Ley 135-1997 recibieron incentivos adicionales 35 casos, y bajo la Ley 8-1987 un (1) caso.

En la Tabla 11 se encuentra el desglose de los incentivos adicionales recibidos por los 42 casos bajo la Ley 73-2008, por un total de \$81.0 millones. Los municipios que concedieron incentivos adicionales fueron el de Arecibo, Barceloneta y Ponce; siendo el de Barceloneta el que mayor cantidad concedió, por \$14.2 millones. No obstante, el municipio de Arecibo reportó 11 casos pero si cantidades de incentivos. Cabe destacar que la Oficina de Aduana y Protección Fronteriza reportó 3 casos con un total de \$30.2 millones en incentivos adicionales.

TABLA 11
Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos
Bajo la Ley 73-2008
Años Fiscales 2018 - 2017

Agencia/Municipio	Cantidad		Cantidad de Incentivo	
	2018	2017	2018	2017
Autoridad de Energía Eléctrica	---	---	---	---
Compañía de Fomento Industrial	10	9	\$8,999,178.92	\$254,835.62
Departamento del Tesoro Federal	3	---	\$460,443.00	---
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	2	2	\$46,598.00	\$12,636.97
Municipio de Arecibo	11	11	---	---
Municipio de Barceloneta	2	2	\$14,159,530.00	\$16,117,709.00
Municipio de Ponce	1	---	\$124,815.00	---
Oficina de Aduana y Protección Fronteriza	3	1	\$30,233,393.75	\$30,143,824.99
Zona Libre de Comercio en Barceloneta	6	6	\$26,930,741.00	\$24,327,242.00
No Disponible	4	5	\$0.00	---
Total	42	36	\$80,954,699.67	\$70,856,248.58

--- Representa cero, no reportado o no disponible.

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

De la Tabla 12, que aparece a continuación en la próxima página, se desprende que la cantidad de incentivos adicionales recibidos por los negocios exentos bajo la Ley 135-1997 ascendió a \$115.4 millones, de los cuales, \$96.7 millones fueron otorgados por la Compañía de Fomento Industrial, mientras que por parte de los municipios participantes, \$12.3 millones fueron otorgados por el Municipio de Juncos.

Sólo siete (7) concedieron incentivos adicionales: Carolina, Guaynabo, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Manatí y San Juan.

TABLA 12

**Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos
Bajo la Ley 135-1997
Años Fiscales 2018 y 2017**

Agencia/Municipio	Cantidad		Cantidad de Incentivo	
	2018	2017	2018	2017
ASDA	---	1	---	\$22,123.00
Compañía de Fomento Industrial	9	12	\$96,740,493.20	\$109,680,989.64
CRIM	1	1	\$106,181.00	\$56,066.00
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	1	1	\$60,000.00	\$60,000.00
Municipio de Carolina	1	1	\$37,440.00	\$33,666.42
Municipio de Guaynabo	1	1	\$7,986.00	\$7,411.00
Municipio de Gurabo	2	2	\$4,213,598.00	\$4,587,726.00
Municipio de Juncos	1	2	\$12,337,691.00	\$13,859,353.90
Municipio de Las Piedras	---	1	---	---
Municipio de Manatí	1	1	\$1,701,244.00	\$1,436,508.00
Municipio de San Juan	2	1	\$47,335.00	\$21,630.00
Oficina de Aduana y Protección Fronteriza	1	1	\$81,486.00	\$379,134.00
No Disponible	15	18	\$103,287.00	\$78,030.00
Total	35	43	\$115,436,741.20	\$130,222,637.96

--- Representa cero, no reportado o no disponible.

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

En la Tabla 13 se observa que un (1) caso bajo la Ley 8-1987 recibió incentivos adicionales pero no reportaron cantidades monetarias relacionadas.

TABLA 13

**Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos
Bajo la Ley 8-1987
Años Fiscales 2018 y 2017**

Agencia/Municipio	Cantidad		Cantidad de Incentivo	
	2018	2017	2018	2017
No Disponible	1	---	---	---
Total				

--- Representa cero, no reportado o no disponible.

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

d. El total de activos, pasivos y capital de las corporaciones exentas

Según se observa en la Tabla 14, que aparece a continuación, para el año fiscal 2017-18, un total de 547 negocios exentos reportaron en sus informes anuales datos sobre sus activos, pasivos y capital.

TABLA 14
ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL - ACTUAL Y PROYECTADO
DE LAS CORPORACIONES EXENTAS POR NUMERO DE LEY
AÑOS FISCALES 2012 - 2013 - 2014

ACTUAL				
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Total de Activos	Total de Pasivos	Total de Capital
Ley # 8				
AF 2016	6	\$11,246,713.00	\$2,455,429.00	\$8,791,284.00
AF 2017	7	\$11,562,889.00	\$2,121,308.00	\$1,881,750.00
AF 2018	7	\$21,372,262.00	\$12,119,389.00	\$9,291,100.00
Ley # 135				
AF 2016	285	\$21,078,316,328.00	\$5,553,254,637.00	\$15,811,241,116.00
AF 2017	235	\$26,800,000,445.68	\$4,308,612,534.08	\$7,442,153,669.92
AF 2018	231	\$72,953,575,597.90	\$7,535,562,445.31	\$24,745,957,224.59
Ley # 73				
AF 2016	278	\$12,002,408,625.22	\$4,760,891,930.18	\$7,348,251,920.04
AF 2017	247	\$7,720,172,717.80	\$3,325,784,049.40	\$3,292,114,598.40
AF 2018	309	\$25,402,548,525.13	\$8,511,237,873.83	\$16,897,420,954.37
Total				
AF 2016	569	\$33,091,971,666.22	\$10,316,601,996.18	\$23,168,284,320.04
AF 2017	489	\$34,531,736,052.48	\$7,636,517,891.48	\$10,736,150,018.32
AF 2018	547	\$98,377,496,385.03	\$16,058,919,708.14	\$41,652,669,278.96
PROYECTADO				
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Total de Activos	Total de Pasivos	Total de Capital
Ley # 8				
AF 2016	3	\$9,859,301.00	\$2,014,402.00	\$7,844,899.00
AF 2017	6	\$11,212,684.00	\$1,881,750.00	\$9,330,934.00
AF 2018	7	\$21,556,391.00	\$12,152,977.00	\$9,443,114.00
Ley # 135				
AF 2016	250	\$38,621,340,334.60	\$3,396,220,311.25	\$36,444,065,498.40
AF 2017	227	\$26,565,188,491.85	\$7,442,153,669.92	\$19,506,715,302.93
AF 2018	217	\$43,350,889,261.56	\$6,326,269,620.11	\$32,735,398,776.45
Ley # 73				
AF 2016	255	\$10,594,376,897.01	\$4,048,430,731.74	\$6,539,954,811.33
AF 2017	238	\$7,599,473,608.30	\$3,292,114,598.40	\$5,000,011,796.90
AF 2018	305	\$36,802,183,476.07	\$14,295,425,837.56	\$22,471,808,040.11
Total				
AF 2016	508	\$49,225,576,532.61	\$7,446,665,444.99	\$42,991,865,208.73
AF 2017	471	\$34,175,874,784.15	\$10,736,150,018.32	\$24,516,058,033.83
AF 2018	529	\$80,174,629,128.63	\$20,633,848,434.67	\$55,216,649,930.56

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

De esta información sometida se desprende que un total de \$98.4 millones fueron reportados como activos de las corporaciones, mientras que \$16.1 millones fueron reportados como pasivos. El capital total reportado en los informes anuales para el Año Fiscal 2018 fue de \$41.7 millones.

Por otro lado, 529 empresas reportaron en sus informes anuales cantidades proyectadas para los próximos doce (12) meses de activos, pasivos y capital. Estas cantidades fueron de \$80.2, \$20.6 y \$55.2 millones, respectivamente.

e. Monto total de la inversión en maquinaria y equipo; terrenos y edificios; y de ingresos propios de inversiones elegibles de las corporaciones exentas

Para el año fiscal 2017-18, un total de 301 empresas reportaron en sus informes anuales datos sobre sus inversiones. La Tabla 15 refleja en las cantidades desglosadas sobre la inversión en maquinaria y equipo; la inversión en terrenos y edificios; y en la inversión con fondos elegibles en actividades elegibles en las tablas presentadas. Para este período, el total de inversión en maquinaria y equipo para el total de casos fue de \$617.0 millones, mientras por número de Ley, bajo la Ley 73-2008 este monto fue de \$210.3 millones, y bajo la Ley 135-1997 fue de \$406.7 millones. Bajo la Ley 8-1986, la inversión fue de \$4,181.0.

Respecto a la inversión en propiedad inmueble (terreno y edificios) reportada, un total de \$203.2 millones fueron invertidos en esta categoría, siendo bajo la Ley 135-1997 donde se encuentra la mayor concentración de inversión, cifra que ascendió a \$103.9 millones.

En relación a la inversión con fondos elegibles en actividades elegibles reportada, la misma ascendió a un total de \$5.9 millones.

El detalle de la inversión realizada y proyectada de las corporaciones exentas por número de ley para los años fiscales 2016, 2017 y 2018 también se presenta en la Tabla 15. Como se puede observar, un total de \$442.5 millones fueron informados como proyecciones en inversión de maquinaria y equipo, siendo la mayor cantidad reportada bajo la Ley 73. De la misma manera, la inversión en propiedad inmueble ascendió a \$131.6 millones para el año fiscal 2018.

TABLA 15

**INVERSION REALIZADA Y PROYECTADA
DURANTE EL AÑO CONTRIBUTIVO DE CORPORACIONES EXENTAS
POR NUMERO DE LEY
AÑOS FISCALES 2016 - 2017 - 2018
Actual**

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles
Ley # 8						
AF 2016	2	\$117,923.00	1	\$1,089.00	1	\$0.00
AF 2017	2	\$2,000.00	1	\$0.00	2	\$0.00
AF 2018	2	\$4,181.00	1	\$0.00	1	\$275,222.00
Ley # 135						
AF 2016	162	\$507,386,555.66	84	\$202,086,015.65	53	\$185,286,824.00
AF 2017	131	\$929,875,991.68	54	\$180,232,455.44	25	\$389,441,811.80
AF 2018	123	\$406,689,456.56	44	\$103,911,581.47	25	\$1,813,373.32
Ley # 73						
AF 2016	163	\$239,826,232.09	56	\$70,855,457.18	41	\$9,514,066.00
AF 2017	135	\$173,398,498.88	55	\$77,323,322.36	20	\$8,064,053.00
AF 2018	176	\$210,322,002.29	62	\$99,276,685.08	14	\$3,809,165.00
Total						
AF 2016	327	\$747,330,710.75	141	\$272,942,561.83	95	\$194,800,890.00
AF 2017	268	\$1,103,276,490.56	110	\$257,555,777.80	47	\$397,505,864.80
AF 2018	301	\$617,015,639.85	107	\$203,188,266.55	40	\$5,897,760.32

Proyectada

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles*
Ley # 8						
AF 2016	1	\$50,000.00	1	\$0.00	----	----
AF 2017	1	\$0.00	1	\$0.00	----	----
AF 2018	2	\$4,200.00	1	\$0.00	----	----
Ley # 135						
AF 2016	117	\$242,570,002.89	61	\$86,635,061.60	----	----
AF 2017	93	\$315,016,993.07	41	\$152,026,536.09	----	----
AF 2018	85	\$181,751,775.72	29	\$68,744,315.00	----	----
Ley # 73						
AF 2016	92	\$182,808,555.97	35	\$28,159,123.00	----	----
AF 2017	95	\$209,625,961.31	43	\$14,796,319.38	----	----
AF 2018	122	\$260,750,633.35	41	\$62,903,447.95	----	----
Total						
AF 2016	210	\$425,428,558.86	97	\$114,794,184.60	----	----
AF 2017	189	\$524,642,954.38	85	\$166,822,855.47	----	----
AF 2018	209	\$442,506,609.07	71	\$131,647,762.95	----	----

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

* Esta información no se recopila en los Informes Anuales.

f. Total de empleos y nómina comprometida realizada y operando al final del año por las corporaciones exentas

Para el Año Fiscal 2017-18, las corporaciones exentas que sometieron los datos sobre empleos comprometidos y empleos al final del año en sus informes anuales, reportaron un compromiso de 42,777 empleos. Estas corporaciones reportaron al final del año un empleo total de 61,418 personas. La cantidad de nómina correspondiente al empleo reportado al final del año fue de \$2,703.7 millones, estando la mayoría pagada en empresas bajo las disposiciones de la Ley 135-1997.

TABLA 16
INFORMACION SOBRE EMPLEO Y NOMINA POR TIPO DE LEY
AÑOS FISCALES 2016 - 2017 - 2018

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Empleo Comprometido	Empleo al final del Año	Nómina al Final del Año
Ley # 8				
AF 2016	6	65	150	\$2,002,521.38
AF 2017	7	71	75	\$1,485,232.13
AF 2018	7	82	222	\$3,434,569.55
Ley # 135				
AF 2016	304	34,295	53,589	\$1,697,257,543.56
AF 2017	243	30,284	46,232	\$2,110,875,573.69
AF 2018	237	24,667	37,418	\$1,666,970,904.89
Ley # 73				
AF 2016	289	15,991	23,360	\$789,395,657.93
AF 2017	250	12,029	19,023	\$725,553,584.08
AF 2018	319	18,028	23,778	\$1,033,294,346.76
Total				
AF 2016	599	50,351	77,099	\$2,488,655,722.87
AF 2017	500	42,384	65,330	\$2,837,914,389.90
AF 2018	563	42,777	61,418	\$2,703,699,821.20

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

7. Contribuciones de las Corporaciones Exentas

a. Contribuciones al Fondo General

Durante el Año Fiscal 2016-17, las Corporaciones Exentas pagaron \$872.0 millones en contribuciones al erario, lo que significó una baja de \$233 millones o 21.1% al compararse con el año fiscal anterior y cuya cifra se habría aumentado por \$190 millones.

La reducción en los pagos contributivos del año fiscal 2017 responden a bajas en todos los renglones, particularmente en las partidas de la Responsabilidad Contributiva con una baja de \$122 millones o 26.4%, y de la Retención por Regalías, con una baja de \$111 millones o 17.3%. Hay que destacar que, según informa el Departamento de Hacienda⁸, la baja registrada durante el año fiscal 2017 se debe particularmente a un pago o transacción no recurrente de una empresa por la cuantía de \$101 millones durante el periodo que corresponde al año fiscal 2016.

Las Contribuciones Determinadas durante el Año Fiscal 2016-17 registró un incremento de \$131 millones o 24.2%. Interesantemente, el monto de los Créditos Otorgados a las corporaciones exentas disminuyó por \$8 millones durante este Año Fiscal 2017. Este es el tercer año fiscal consecutivo en que los créditos a las corporaciones exentas se reducen.

Tabla 17

CONTRIBUCIONES SOBRE INGRESOS - CORPORACIONES EXENTAS
Contribuciones Pagadas de los Negocios bajo el Programa de Incentivos
Años Fiscales - Millones de dólares

Conceptos	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total de Contribuciones	1,278	1,315	1,296	1,319	1,070	1,165	1,115	1,046	1,063	915	1,105	872
Contribución Determinada	537	595	462	488	476	533	511	421	504	443	541	410
Menos Créditos	-32	-46	-49	-96	-77	-135	-147	-133	-158	-116	-78	-70
Responsabilidad Contributiva	505	549	413	392	399	398	364	288	346	327	462	340
Tollgate Tax (Regular y Prepago)	27	25	22	19	15	13	28	0	0	0	0	0
Retención por regalías ¹	746	741	861	908	656	754	723	758	717	588	643	532

Fuente: Departamento de Hacienda

Notas:

1) Basado en pagos de regalías por las corporaciones organizadas como CFC "Controlled Foreign Corporations"

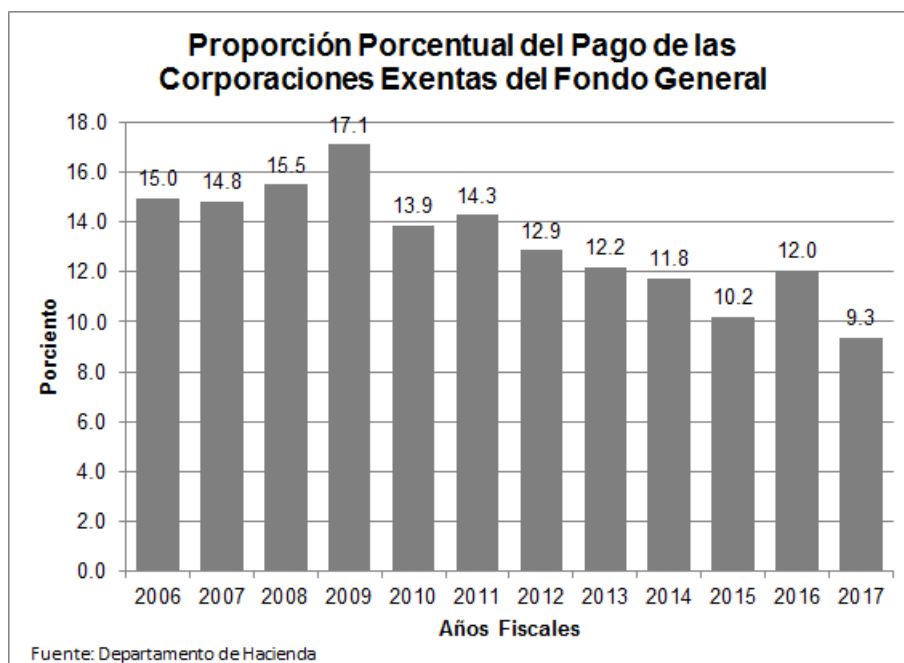
⁸ Informe Anual a la Asamblea Legislativa sobre el Pago de Contribuciones en el Año Fiscal 2017 de las Empresas/Negocios Exentos bajo el Programa de Incentivos de Puerto Rico: Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997 y Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008. Departamento de hacienda. Al momento de la redacción final del Informe Anual de Corporaciones Exentas del DDEC para el AF 2018, el Departamento de Hacienda no había completado su Informe Anual para el AF 2017-18, cuya fecha de entrega en prorroga es el 31 de marzo de 2017. Por tal razón se entrega con análisis perteneciente al AF 2016-17.

Como ha sucedido desde el Año Fiscal 2012-13, los Impuestos sobre el Tollgate Tax se reportaron en cero (\$0) ya sea porque desde 2006 este renglón es reportado en su totalidad dentro de la partida de Tollgate Regular y porque este impuesto era pagado mayormente por empresas cobijadas bajo la Sección 936 del Código de Rentas Internas federal, que como se sabe, dejó de existir.

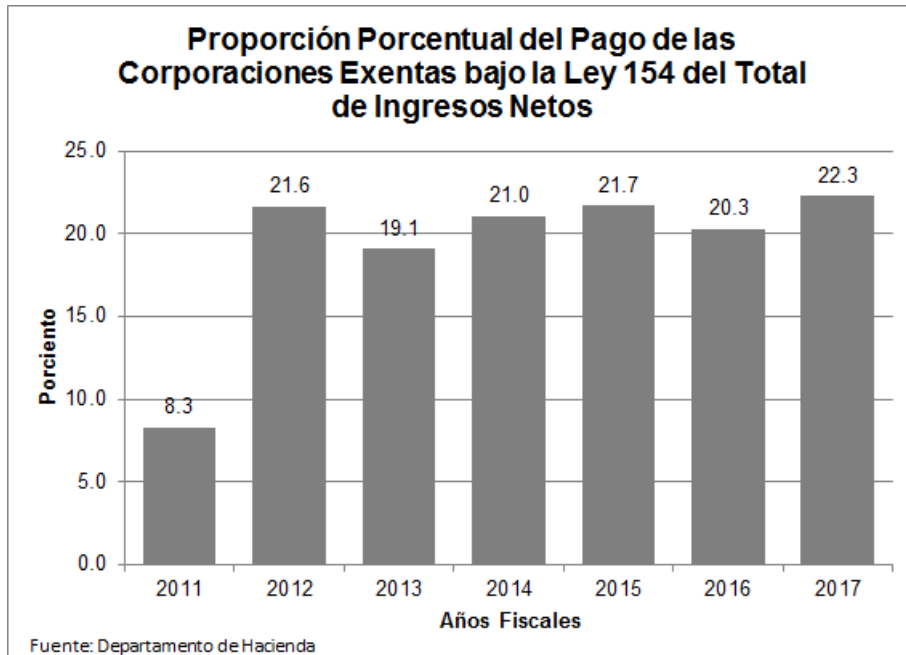
De los datos que se encuentran en la Tabla 17 se desprende que los recaudos de las Corporaciones Exentas durante el Año Fiscal 2017 representan 9.3% del total de los Ingresos Netos al Fondo General de Puerto Rico, lo cual subraya la importancia del programa de incentivos industriales para la base contributiva de Puerto Rico. Durante el año fiscal anterior esta proporción fue de 12.0%.

Además, la procedencia del 54.4% de todos los impuestos a corporaciones en Puerto Rico provienen de impuestos a las Corporaciones Exentas, subrayando la importancia de éstas en el sistema contributivo local. Si se suman las contribuciones sobre Ingresos de todas las Corporaciones, Sociedades, los pagos del Tollgate y de las Retenida de No Residentes en Puerto Rico, el pago de las Corporaciones Exentas representan el 38.3% de todos esos Ingresos Netos al Fondo General, lo que es una significativa proporción.

GRAFICA 3

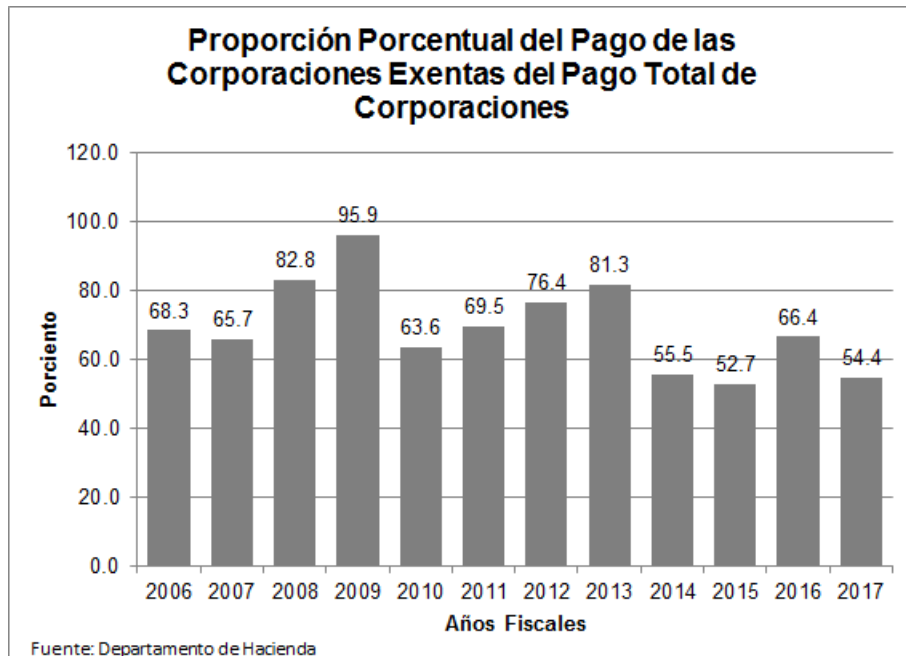


GRAFICA 4



Por último, un aspecto interesante del sector de la manufactura es que el impuesto general sobre las corporaciones Foráneas, mejor conocido como los impuestos de la Ley 154, es que éstas representan el 22.3% de todos los Ingresos Netos al Fondo General, una partida respetable dentro del sistema contributivo de Puerto Rico.

GRAFICA 5



b. Contribuciones a Municipios

Las corporaciones exentas durante el año fiscal 2017-18, asumieron una responsabilidad contributiva significativa con respecto a los municipios en Puerto Rico donde tenían operaciones. De acuerdo a la información suministrada por las corporaciones en sus Informes Anuales, esta responsabilidad estas contribuciones le dejaron a los municipios \$99.5 millones en el pago por concepto de patentes municipales y otros tipos de impuestos.⁹

En este sentido, 520 empresas exentas reportaron en sus informes anuales que pagaron impuestos a los municipios. En el caso de los pagos realizados por las patentes, las empresas que así lo hicieron y estaban cobijadas bajo la Ley 135-1997 reportaron un total de \$52.4 millones en pagos de patentes a los municipios. Es interesante que en algunos casos, negocios exentos reportaran pagos extraordinarios en sus impuestos a los municipios, lo que se puede apreciar en los pagos de Otros Impuestos de Pasivos para el AF 2016 donde una sola empresa representó casi la totalidad de los pagos en dicha categoría.

TABLA 18
MONTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE LAS CORPORACIONES EXENTAS
POR LEY
AÑOS FISCALES 2016 - 2017 - 2018

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Patentes Municipales	Otros Impuestos sobre Pasivos	Impuestos sobre Derechos
Ley # 8				
AF 2016	6	\$7,531.58	\$0.00	\$0.00
AF 2017	7	\$26,013.57	\$0.00	\$0.00
AF 2018	7	\$37,094.95	\$0.00	\$0.00
Ley # 135				
AF 2016	279	\$23,121,165.58	\$18,808,668.35	\$10,371.00
AF 2017	227	\$61,421,557.96	\$231,497.00	\$23,387.00
AF 2018	219	\$52,402,278.96	\$217,025.19	\$19,230.00
Ley # 73				
AF 2016	254	\$12,814,007.88	\$1,046,660.72	\$345,477.00
AF 2017	230	\$9,317,976.59	\$1,067,823.83	\$0.00
AF 2018	294	\$46,779,721.93	\$16,262.91	\$0.00
Total				
AF 2016	539	\$35,942,705.03	\$19,855,329.07	\$355,848.00
AF 2017	464	\$70,765,548.12	\$1,299,320.83	\$23,387.00
AF 2018	520	\$99,219,095.83	\$233,288.10	\$19,230.00

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

⁹ La metodología para calcular la responsabilidad contributiva calculada sobre las Patentes Municipales fueron revisadas en el AF 2015, por lo que los datos a partir del AF 2016 no serán comparables con los datos de años fiscales anteriores. Los Negocios Exentos que radicaron sus Informes Anuales en esta partida reportan sus Ventas Netas, a las cuales se les aplica una tasa de exención municipal para estimar la responsabilidad contributiva.

8. Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE)

La Ley 73-2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, establece en su Sección 17 el Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE). Según definido en dicha Ley, los ingresos del FEDE dependen de la recaudación por concepto de las contribuciones sobre ingresos de corporaciones exentas y los recaudos por concepto de pagos en regalías de éstas.

Anteriormente, solamente dependían de los recaudos por concepto de contribución sobre ingresos de empresas exentas. La Ley 73-2008 incluyó los pagos contributivos por concepto de regalías como parte de la base contributiva del FEDE.

Dicha Ley establece que un 10% de ambas contribuciones se asignarán al FEDE. Sin embargo, define un periodo de transición:

- ▶ Durante los primeros cuatro años (2009-2012) la proporción aplicable será un 5%;
- ▶ En los cuatro años siguientes (2013-2016) será 7.5%; y
- ▶ Finalmente, los últimos cuatro años (2017-2020) será 10%.

Típicamente, la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en inglés) ha utilizado el FEDE para otorgar incentivos de investigación y desarrollo y aquéllos que promuevan el establecimiento de conglomerados estratégicos o “clusters”. Los usos han sido conforme a lo definido en la Ley habilitadora.

El FEDE es regido por el “Reglamento para la Administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico” Núm. 8410 del 10 de diciembre de 2013¹⁰ y mediante el Artículo 15 de la Ley 73 de 2008 establece que el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) rendirá anualmente ante el Gobernador y la Asamblea Legislativa un informe sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73 de 2008.

De acuerdo a la información suministrada por el Área de Desarrollo de Negocios de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, durante el Año Fiscal 2017-18 se aprobaron concesiones de incentivos para el desarrollo económico e industrial en Puerto Rico un total de \$53.2 millones para esos efectos. Estos se subdividen en seis (6) categorías, a saber: Academia, Apoyo Administrativo (Administrativo), Apoyo empresarial, Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico (Fideicomiso), Apoyo a las industrias (Industria), y Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO).

¹⁰ Reglamento anterior era el Núm. 7736 del 10 de septiembre de 2009.

Es importante destacar que durante el año fiscal 2017-18, la Compañía de Fomento Industrial no presentó y aprobó mediante Resoluciones de su Junta de Directores asignaciones de fondos para el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico, sino que pasó a administrar el mismo mediante la asignación del 31% de los fondos del FEDE mediante el mecanismo de la ley habilitadora del FEDE plasmados en la Ley Núm. 214 de 18 de agosto de 2004, según enmendada.

Además, según la Ley 73 de 2008, según enmendada, en la Sección 17 (a)(9) se establece que el 20% de los dineros que ingresen al FEDE se destinará al Fideicomiso de Ciencias, Tecnología e Investigación. A la misma vez, según el Reglamento para la Administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico de Puerto Rico MO-DNE-002, en su Sección VII (B)(2) se establece que no menos del 40% de los dineros recibidos de FEDE deberán ser utilizados en proyectos de investigación científica, desarrollo de nuevos productos o procesos industriales, o mejoramiento de productos o procesos existentes en instituciones de educación superior privadas sin fines de lucro.

De esta forma, los siguientes datos conforman la información relacionada a los desembolsos aprobados de FEDE durante el Año Fiscal 2018. Cada uno de ellos representa el 2.0%, 0.02%, 4.5%, 29.1%, 58.7% y 5.6%, respectivamente, del total de todas las asignaciones aprobadas durante el año Fiscal 2017-18 del Fondo de Desarrollo Económico de Puerto Rico.

TABLA 19

Fondo Especial de Desarrollo Económico - FEDE

Estadísticas Seleccionadas de Desembolsos Aprobados de Incentivos FEDE

Año Fiscal 2018

Clasificación	Número de Casos Aprobados	Empleos Retenidos Comprometidos	Empleos Creados Comprometidos	Empleos Totales	Monto Aprobado (\$)	Monto Desembolsado* (\$)	Balance Sin Desembolsar (\$)
Academia	5	0	0	0	1,067,960.00	0.00	1,067,960.00
Administrativo	1	0	0	0	11,582.00	10,049.66	1,532.34
Apoyo empresarial	6	0	0	0	2,384,540.00	75,929.65	2,308,610.35
Fideicomiso*	---	---	---	---	15,500,000.00	0.00	15,500,000.00
Industria	21	450	4,529	4,979	31,253,904.50	0.00	31,253,904.50
PRIDCO	1	0	0	0	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Total	34	450	4,529	4,979	53,217,986.50	85,979.31	53,132,007.19

Fuente: Compañía de Fomento Industrial

* Monto desembolsado hasta junio 2018. Fideicomiso: la cifra es preliminar.

En cuanto a empleos se refiere, gracias a los incentivos del FEDE para el Año Fiscal 2017-18, se lograron obtener compromisos por la creación de 4,529 nuevos empleos directos permanentes en diversos sectores industriales, es decir, el 91.0% de todos los empleos creados y retenidos. También, gracias a estos fondos se lograron retener 450 empleos en distintas industrias. Es

decir, se lograron crear y retener un total de 4,979 empleos durante el Año Fiscal 2017-18 con compromisos de retención de hasta cinco (5) años dentro del mercado laboral industrial.

En cuantos a desembolsos se refiere por categorías, durante el Año Fiscal 2017-18 se aprobaron para desembolsos del FEDE un total de 21 proyectos bajo la clasificación de Industria con una asignación ascendente a unos \$31.3 millones. Esto representó el 61.8% de todos los proyectos aprobados y el 58.7% de todos los fondos aprobados durante el Año Fiscal 2017-18. Estas aprobaciones responden a la política pública que apoya el establecimiento de proyectos industriales y otros tipos de negocios que son claves para el desarrollo de las industrias en Puerto Rico y que contribuyen a la creación y retención de empleos en el país.

Es importante mencionar que de los \$52.3 millones aprobados en el Año Fiscal 2017-18, un total de 6 proyectos con asignaciones ascendentes a \$2.4 millones o el 6.3% del total de fondos fueron aprobados para ser utilizados en Apoyo Empresarial.

En cuanto al monto aprobado para el Fideicomiso de Ciencias, Tecnología e Investigación de Puerto Rico, de forma preliminar éste ascendió a \$15.5 millones, lo que representa el 29.1% del total de fondos aprobados. Al momento de redactar el informe la certificación anual que el Departamento de Hacienda envía a la CFI para certificar la aprobación de los fondos no había sido recibida.

Respecto a los fondos desembolsados a junio de 2018 correspondientes a los fondos FEDE aprobados durante el Año Fiscal 2017-18, un total de \$86 mil fueron distribuidos entre Apoyo Empresarial y Apoyo Administrativo.

Por otro lado, al analizar los montos aprobados por objetivos¹¹, un total de \$10.7 millones de los \$53.2 millones aprobados en fondos FEDE correspondieron a desembolsos aprobados para creación y retención de empleos. Esto representó el 20.1% de los fondos.

Los desembolsos aprobados para actividades No Promocionales, las cuales son con el objetivo de crear un ambiente idóneo para el desarrollo estratégico y endógeno de la industria manufacturera y servicios a esta industria en Puerto Rico, ascendieron a \$6.5 millones. Es decir, un 41.3% de todos los fondos aprobados de FEDE fueron para este renglón de No Promocionales.

¹¹ Empleo; Infraestructura; Compra de maquinaria y Equipo; Renta Incentivada; Compra de Materia Prima; y No Promocionales (desembolsos en actividades no relacionadas directamente al programa de gestión promocional de industrias de la Compañía de Fomento Industrial).

TABLA 20

Fondo Especial de Desarrollo Económico - FEDE

Estadísticas Seleccionadas de Desembolsos Aprobados de Incentivos FEDE

Año Fiscal 2018

Clasificación	Empleos (\$)	Infraestructura (\$)	Compra de Maquinaria y Equipo (\$)	Renta Incentivada (\$)	Compra de Materia Prima (\$)	No Promocionales (\$)	Total (\$)*
Academia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,067,960.00	1,067,960.00
Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,582.00	11,582.00
Apoyo empresarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,384,540.00	2,384,540.00
Fideicomiso*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,500,000.00	15,500,000.00
Industria	10,688,157.00	12,997,600.00	7,568,147.50	0.00	0.00	0.00	31,253,904.50
PRIDCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
Total	10,688,157.00	12,997,600.00	7,568,147.50	0.00	0.00	21,964,082.00	53,217,986.50

Fuente: Compañía de Fomento Industrial

* Preliminar

También, los desembolsos aprobados en esta categoría de No Promocionales proveen apoyo a las industrias bajo los programas de la Compañía de Fomento Industrial, así como a apoyo universidades e instituciones sin fines de lucro que se dedican a cultivar un sistema de apoyo en distintos niveles de desarrollo industrial, como es el caso del SBDTC, PRTEC y PRIMEX, entre otros.

Los fondos aprobados para desembolso para el desarrollo de obras de infraestructura necesaria para nuestras industrias ascendieron a un total de \$13.0 millones, es decir, un 24.4% de todos los fondos aprobados, proveyendo mayor cohesión entre la industria y Puerto Rico.

Mientras, un total de \$7.6 millones fueron aprobados para la compra de maquinaria y equipo en industrias en Puerto Rico, proveyendo los fondos necesarios para que las industrias puedan contar con la más moderna y eficiente maquinaria y equipo para sus procesos de producción y/o servicios y de paso, desarrollar a niveles óptimos y competitivos la industria en el país. Esta cantidad es el 14.2% del total aprobado.

En resumen, es importante destacar que los incentivos concedidos con dineros del FEDE, son destinados al sector industrial para la creación y retención de empleos directos; al desarrollo de infraestructura para las industrias operando en Puerto Rico de forma que puedan aumentar su productividad; incentivos para la instalación de nueva maquinaria y equipos en las empresas; expansiones de edificios; estacionamientos más amplios para industrias en expansión; fondos e incentivos a entidades que brindan servicios de asesoría y adiestramientos a empresas locales con el fin de que éstas adquieran los conocimientos necesarios para poder expandirse en el futuro y fondos para actividades académicas para que puedan proveer el ambiente necesario

para la preparación de nuestra futura fuerza laboral y en actividades de investigación y desarrollo que apoye el desarrollo de procesos de producción y/o de servicios de primera categoría.

Por otro lado, y de acuerdo a la División de Incentivos adscrita a la Oficina de Contraloría del Área de Finanzas de la CFI, durante el Año Fiscal 2017-18 se desembolsaron un total de \$26,028,205.58 del FEDE. De estos \$416,386.78 fueron cancelados por diversas razones durante el año fiscal, lo que representa el 1.6% del total. Un total de 285 transacciones electrónicas y en cheques fueron realizadas para los desembolsos realizados en el año fiscal.

El FEDE ha representado una importante herramienta con la que PRIDCO cuenta para ofrecer incentivos económicos claves para el establecimiento de industrias de importancia estratégica y toda su cadena de suministro. Vale la pena señalar, que los fondos que PRIDCO recibía como una asignación Legislativa para estos fines, se dejaron de recibir desde el 2008.

Por lo antes expuesto se reafirma el impacto positivo de la Ley 73-2008, en cuanto al Fondo Especial para el Desarrollo Económico y sus beneficios para Puerto Rico.

9. Plan Estratégico y Disponibilidad de Espacio Industrial – Bienes Raíces

a. Plan Estratégico de Bienes Raíces

El Área de Bienes Raíces es la fuente de ingresos de la CFI y tiene la responsabilidad de maximizar su catálogo de propiedades en función de las necesidades de inmuebles o de solares de los sectores industriales. Parte de su estrategia es potenciar el catálogo de propiedades en función de las necesidades de inmuebles de los sectores industriales y llevar nuestro inventario de propiedades e infraestructura al nivel de competitividad óptimo para cumplir con las necesidades de las industrias actuales y emergentes.

Para esto, el Área de Bienes Raíces tiene como metas dentro de la CFI los siguientes puntos:

1. Aumentar la Tasa de Ocupación a la misma vez que se protege la base de ocupación actual.
2. Armonizar la ocupación con el rendimiento (\$\$) de los inmuebles.
3. Reorganizar los parques industriales para fomentar el desarrollo de Clusters.
4. Posicionar el catálogo de propiedades en función de proyectos relevantes para el desarrollo económico.

Por otro lado, el Área de Bienes Raíces persigue el objetivo de crear una masa crítica de innovación y competitividad global. Esto requiere que para alcanzar estos objetivos se desarrolle lo siguiente:

1. Crear más y mejores empleos mediante lo siguiente:
 - i. Diversificar la base industrial.
 - ii. Optimizar los esfuerzos promocionales para lograr mayor inversión.
2. Fomentar un ambiente competitivo para hacer negocios:
 - i. Atraer el establecimiento de nuevas compañías.
 - ii. Facilitar la interacción con todas agencias de gobierno.
3. Apoyar a la industria local para facilitar su establecimiento y desarrollo:
 - i. Facilitar acceso a capital e instalaciones apropiadas.
 - ii. Proveer servicios de apoyo en las áreas de producción, operación, mercadeo, desarrollo, economía e infraestructura.
4. Fomentar el crecimiento económico sostenible:

- i. Propiciar eslabonamientos entre industrias, vinculando los agentes del ecosistema para multiplicar impacto de su gestión.
- ii. Desarrollar redes empresariales locales que incluyan incubación, aceleración y el establecimiento de líderes de segmentos.

Es importante que para establecer el éxito o fracaso de cualquier estrategia o iniciativa, las métricas se convierten en la herramienta fundamental que permite una visibilidad de los resultados obtenidos, lograr ajustes de política pública, descartar algunas de éstas en situaciones cuando no se alcancen metas o la creación de nuevas en función de los resultados obtenidos. Estas métricas son:

1. Por ciento (%) de Ocupación.
2. Número de contratos de arrendamientos firmados.
 - i. Casos nuevos
 - ii. Renovaciones (Tiempo para renovar)
3. Casos de Ventas Cerrados/Completados.
 - i. Ingresos obtenidos
4. Minimizar las entregas de edificios.
5. Efectividad en propiedades con usos diversificados.

Las estrategias que del Área de Bienes Raíces ha establecido para alcanzar los distintos objetivos trazados en su Plan Estratégico son los siguientes:

1. Proteger la base de ocupación actual.
2. Redistribución de Parques.
 - i. Reorganización y restructuración de edificios de acuerdo con la necesidad de los clientes. Ejemplos: Mamey, Juncos; Tuque, Ponce; Minillas, y Bayamón.
3. Aumentar la Tasa de Ocupación.
 - i. Revisión de reglamentos y/o aprobaciones.
 - ii. Definición del enfoque estratégico.
 - iii. Revisión de Tarifas (atemperar).

4. Establecer una coordinación efectiva con la AEE, AAA, JP, OGPE y otras agencias del gobierno.
 - i. Coordinación Interagencial efectiva para mover proyectos estratégicos emblemáticos.
 - ii. Designación de funcionarios de enlace.
 - iii. Implementación de memorandos de entendimiento.
5. Implementar un programa de mercadeo agresivo.
 - i. Coordinación Interagencial efectiva para mover proyectos estratégicos emblemáticos.
 - ii. Designación de funcionarios de enlace.
 - iii. Implementación de memorandos de entendimiento.
6. Mercadeo de propiedades inmuebles.
 - i. Coordinación con Oficina de Mercadeo para la instalación de letreros (se vende, se alquila, etc.).
 - ii. Coordinación de “Open Houses”.
 - iii. Promoción en EE.UU. y el exterior de edificios y terrenos disponibles.
7. Venta de propiedades inmuebles.
 - i. Identificación de propiedades con potencial de venta a trabajarse durante el año fiscal.

b. Inventario de Bienes Raíces

A junio de 2018, según reportado por el Área de Bienes Raíces, la Compañía de Fomento Industrial contaba con un catálogo de 1,538 unidades distribuidas en 777 edificios. De éstas, 1,108 unidades se encontraban ocupadas, esto para una tasa de ocupación de 72.0% que al comparar con la tasa de ocupación registrada durante el año fiscal anterior, ésta aumentó en 1.4 puntos porcentuales.

Por otro lado, el Área de Bienes Raíces mantiene en tránsito una cantidad de unidades que se encuentran al momento en negociaciones o reservadas para alquiler. Si se toma en cuenta este acervo, el cual siempre oscila que para junio de 2018 se ascendía a 130 unidades, la ocupación se estima en un 80.5% considerando estos elementos (unidades en negociaciones y reservadas).

Por otro lado, 391 unidades se encontraban vacantes (este dato incluye 130 unidades rentables en negociación y/o reservadas). Al comparar con el año fiscal anterior, este número experimentó una reducción que se traduce en mayores arrendamientos y nuevos clientes.

El total de unidades disponibles para arrendamiento, ajustando el monto total en virtud de las reservaciones y negociaciones, resultó en que sólo el 17.0% de las propiedades de PRIDCO están disponibles para nuevos arrendamientos.

Mientras, el número de unidades vacantes no disponibles durante el Año Fiscal 2017-18 disminuyó a 39 unidades, lo que representó una baja de 19 unidades con relación al Año Fiscal 2017. Por lo general, la mayoría de las unidades vacantes no disponibles se debe a problemas en infraestructura, ya sea por razones de desgaste estructural natural, vandalismos y robo de materiales.

A continuación se detallan las razones por las cuales fueron catalogadas como vacantes no disponibles las 39 unidades de esta partida:

- ▶ Problemas Ambientales: 5
- ▶ Propiedades con Otros Problemas: 8
- ▶ Propiedades con Problemas de Infraestructura: 12
- ▶ Ocupado por PRIDCO: 4
- ▶ Almacén PRIDCO: 2
- ▶ Propiedades a Dividirse: 8

En cuanto al número de los pies cuadrados se refiere, durante el Año Fiscal 2018 se reportó un total de 23,869,094.68 de pies cuadrados bajo inventario de la CFI, que al compararlo con el año fiscal anterior se ha registrado una disminución de 55,097.44 pies cuadrados. Del total de pies cuadrados reportados, un total de 16,367,175.23 de pies cuadrados estaban en unidades ocupadas. Esta cantidad disminuyó en 240,738.98 pies cuadrados respecto al año fiscal anterior.

Respecto al número de pies cuadrados de las unidades vacantes disponibles, éstas aumentaron en 347,529.52 pies cuadrados.

De la misma manera, y como resultado de lo señalado en cuanto al número de unidades vacantes no disponibles, el número de pies cuadrados en esta categoría ascendió 1,201,263.61 lo que implicó una disminución de 161,887.98 pies cuadrados al final del año fiscal 2018.

TABLA 21

Inventario de Propiedades de la Compañía de Fomento Industrial: AF 2018

	Número de Unidades			Total	Tasa de Ocupación
	Ocupado	Vacante Disponible*	Vacante (no disponible actualmente)		
AF 2017	1,095	397	58	1,550	70.6%
AF 2018	1,108	391	39	1,538	72.0%

* Del inventario de propiedades vacantes disponibles (391), hay 130 que están en negociación y/o reservadas, por lo que el inventario inmediato de propiedades disponibles o sin ningún tipo de compromiso se reduce a 261 propiedades.

Número de Pies Cuadrados de las Unidades

	Número de Pies Cuadrados			Total	Tasa de Ocupación
	Ocupado	Vacante Disponible	Vacante (no disponible actualmente)		
AF 2017	16,607,914.21	5,953,126.32	1,363,151.59	23,924,192.12	69.4%
AF 2018	16,367,175.23	6,300,655.84	1,201,263.61	23,869,094.68	68.6%

Fuente: Área de Bienes Raíces, CFI

c. Ventas

Durante el Año Fiscal 2018 hubo tres (3) transacciones dirigidas a ventas que se completaron. Estas propiedades están ubicadas en los municipios de Guaynabo, Naranjito y Vieques, con tres (3) edificios vendidos que totalizaron 42,404.41 pies cuadrados y ventas ascendentes a \$4.0 millones.

Los usos de las propiedades vendidas en los municipios antes mencionados fueron para almacén, operaciones industriales de alimentos como granos y centro de diálisis, respectivamente.

d. Arrendamientos

Durante el Año Fiscal 2018 se firmaron 149 contratos de arrendamiento nuevos y de renovaciones equivalentes a una renta anual de \$5.3 millones. De éstos, 71 fueron nuevos y 78 renovaciones, esto para rentas anuales de \$1.4 y \$3.9 millones, respectivamente.

10. Disponibilidad de Mano de Obra Diestra

“Si deseamos permanecer siendo preminentes en transformar el conocimiento en valor económico, el sistema de educación superior de América tiene que permanecer como líder mundial en generar descubrimientos científicos y tecnológicos, y en cumplir el reto de educar trabajadores. Al continuar creciendo la parte conceptual del valor añadido en nuestros procesos económicos, la habilidad de pensar en abstracto será cada vez más importante a través de una amplia gama de profesiones. Nuestras instituciones de aprendizaje superior tienen la abrumadora responsabilidad de asegurar que nuestra sociedad esté preparada para las exigencias del cambio económico rápido”.¹² Es decir, la educación en diversas disciplinas es de vital importancia, al proveer la mano de obra diestra y capaz de colaborar con la economía de Puerto Rico.

Siendo el sector de la manufactura el principal sector económico en Puerto Rico, es de importancia estratégica fomentar el desarrollo del capital humano orientado a áreas de alto valor añadido, esto sin perder el lado humanista de la educación. La evidencia empírica sugiere que esta estrategia logra avances en la innovación, el “Know-How”, la productividad y el desarrollo de las sociedades en la era de un sistema económico moderno, digital y sofisticado.¹³ Además, esto provee de los recursos humanos necesarios para establecer las bases de industrias esenciales en la provisión de servicios críticos y estratégicos de origen mayormente local.

A junio de 2017, el total de egresados de las instituciones de educación superior de Puerto Rico fue de 48,716 personas. Para este año se confirieron 1,326 grados en Ciencias de la Información y Computadoras, 59 grados en Matemáticas y Estadísticas, 1,201 grados en Ingeniería, 1,584 grados en Tecnologías relacionadas a la Ingeniería, 2,178 grados en Biología y Ciencias Biomédicas, 325 en el área académica de Ciencias Físicas y Química, y 6,318 en el área de Administración, Gerencia, Mercadeo y Servicios Administrativos¹⁴; entre otras áreas académicas. La Tabla 22 ofrece el resumen de grados conferidos por área académica a Junio de 2017.

¹² Greenspan, A. (1999). The Interaction of Education and Economic Change. Region. P. 7-9, 26.

¹³ Datos tomados de revision de literature de estudio: The Effects of STEM Education on Economic Growth. Departamento de Economía del Union College. Mallory Croak. Junio de 2018. The importance of STEM education to the economy. CEO Magazine. Richard Fiddis. June 2017. <https://www.theceomagazine.com/business/innovation-technology/importance-stem-education-economy/>. The Economic Impact of Early Exposure to STEM Education. Committee for Economic Development. Sidharth Oberoi. Junio 2016.

¹⁴ Fuente: Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

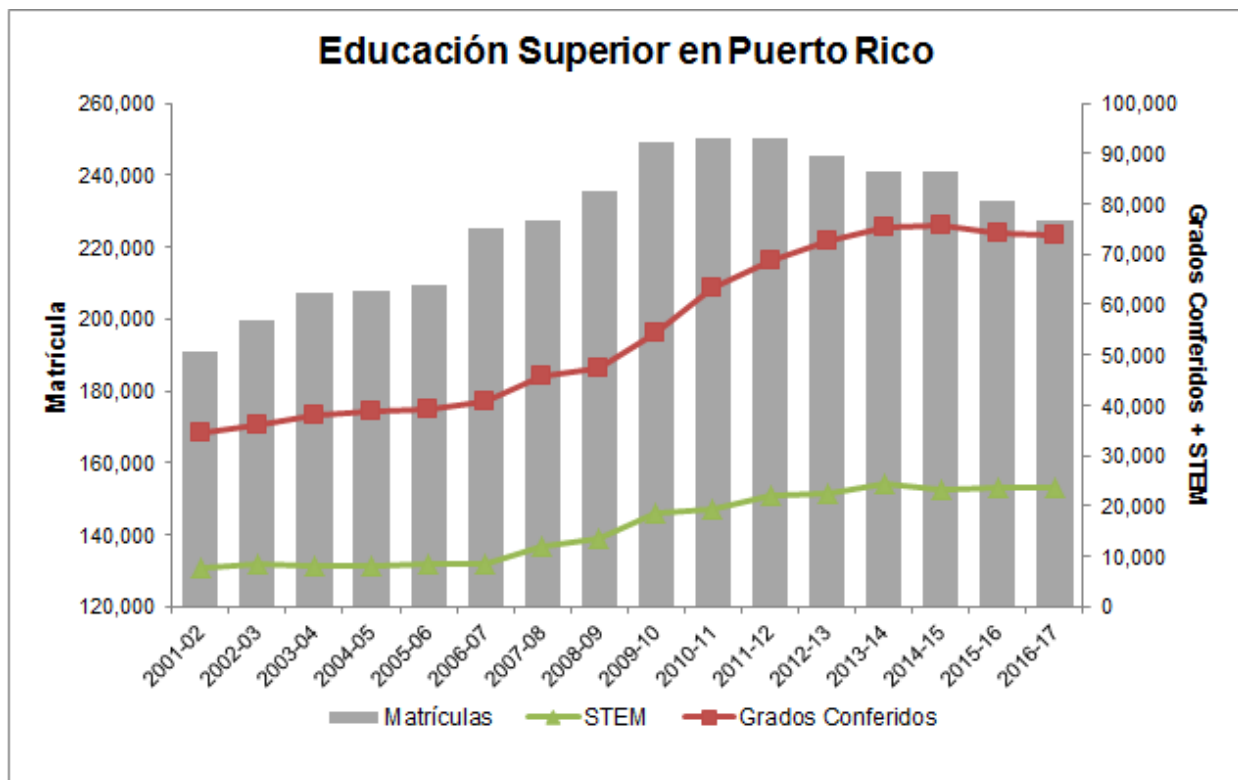
TABLA 22
RESUMEN DE GRADOS CONFERIDOS POR ÁREA ACADÉMICA
JUNIO 2017

Área Académica	Total
Ciencias de la información y computadoras	1,326
Matemáticas y estadísticas	59
Ingeniería	1,201
Tecnologías relacionadas a la ingeniería	1,584
Biología y ciencias biomédicas	2,178
Ciencias físicas y química	325
Administración, gerencia, mercadeo y servicios administrativos	6,318
Otras Áreas Académicas	35,725
Total	48,716

Fuente: www.ce.pr.gov

Es importante destacar que durante los últimos años y en la medida que la población en Puerto Rico ha disminuido, el total de las matriculas en las instituciones de educación superior en Puerto Rico ha disminuido. Sin embargo el nivel de Grados Conferidos en éstas se ha mantenido estable.

GRAFICA 6



De la misma manera, el número de grados conferidos en áreas de alto conocimiento científico como lo es el área de Ciencias, Tecnologías, Matemáticas e Ingeniería o mejor conocido como STEM en inglés, también se ha mantenido estable durante los últimos años, lo que denota la continuidad de los esfuerzos de las instituciones académicas en forjar una mano de obra diestra en campos de alta tecnología que todos proyectan será de gran crecimiento en las décadas por venir.

Investigaciones científicas recientes han demostrado que la educación superior juega un papel de liderazgo en el desarrollo de una economía del conocimiento. En la sociedad del conocimiento las personas tienen que continuar mejorando y actualizando sus aptitudes y destrezas. El término economía basada en el conocimiento es utilizado para caracterizar la economía en la que el conocimiento juega un papel crucial, y la generación de conocimiento es la condición principal de crecimiento.¹⁵

Podemos definir economía del conocimiento como el estudio de los procesos de creación, apropiación, transformación y difusión de habilidades y destrezas que permitan la solución de problemas económicos.¹⁶ Una economía basada en el conocimiento es una economía en la cual la creación, distribución y uso de conocimiento es el mayor propulsor de crecimiento, riqueza y empleo a través de todas las industrias.¹⁷

Además, muchos países reconocen la importancia que representa la educación para el desarrollo social y económico del país. Este es uno de los factores y que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. La educación es verdaderamente uno de los instrumentos más poderosos para reducir la pobreza y la desigualdad y sienta las bases del crecimiento económico sostenido.¹⁸

¹⁵ Ginevičius, R., Korsakienė, R. (2005). The Knowledge-Based Economy in Lithuania: Analysis of Tendencies. *Journal of Business Economics and Management*, P. 231-239.

¹⁶ Fuente: Proyecto “Economía del Conocimiento”, Departamento de Economía/ Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico-Recinto de Río Piedras.

¹⁷ Fuente: APEC Economic Committee. (2000). *Towards Knowledge-Based Economies in APEC*.

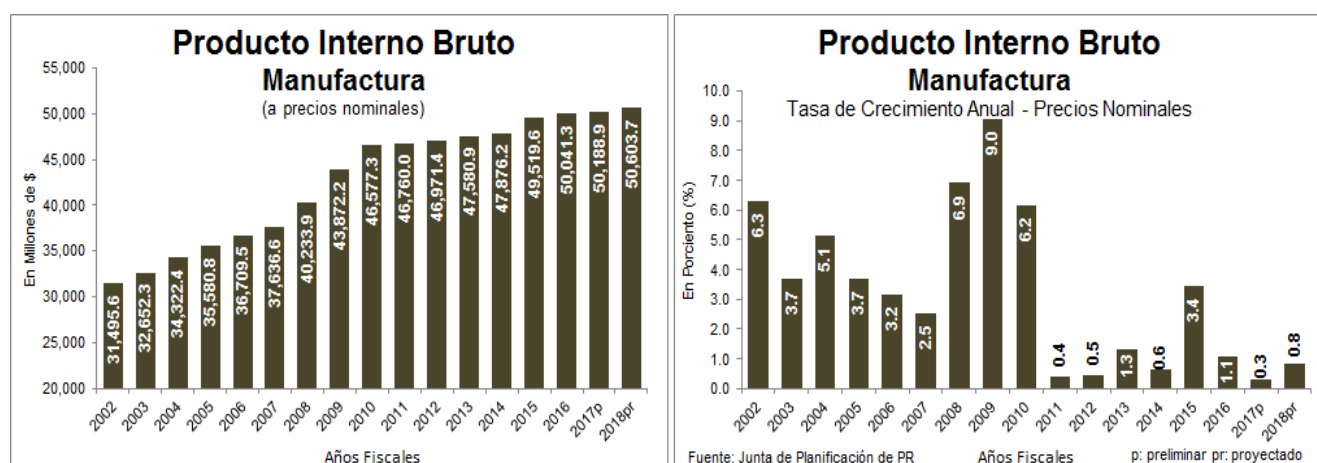
¹⁸ Fuente: Artículo: “*Por qué la educación es importante para el desarrollo económico*” del Grupo Banco Mundial, <https://blogs.worldbank.org/voices/es/por-que-la-educacion-es-importante-para-el-desarrollo-economico>

11. Importancia del Sector de la Manufactura en Puerto Rico

a. Producto Interno Bruto

La manufactura continúa siendo el principal segmento de nuestra economía. Para el Año Fiscal 2018¹⁹ ésta representó el 48.2% del Producto Bruto Interno de Puerto Rico (proyectado), con un valor de la producción de \$50.6 billones. En comparación con el Año Fiscal 2017, la misma reflejó un alza de 0.8%. Las proyecciones de la Junta de Planificación apuntan a que la manufactura alcanzará un valor de \$54.1 billones para el Año Fiscal 2019, con una tasa de crecimiento de 7.0%. La Junta de Planificación anticipa que la industria de la manufactura se mantendrá con una proporción en promedio de 48% con relación al total de la economía por los próximos dos años fiscales.

GRÁFICA 7



b. Empleo Asalariado No Agrícola en la Manufactura

El Empleo Asalariado No Agrícola en el sector de la manufactura para el Año Fiscal 2018, ajustado estacionalmente, representó el 8.3% del empleo en Puerto Rico al alcanzar un total de 70,800 personas empleadas, esto según la Encuesta de Establecimientos del Negociado de Estadísticas del Departamento del Trabajo. Al aplicar el efecto multiplicador, los empleos directos, indirectos e inducidos de la manufactura son alrededor de 232,500 personas, lo que genera una proporción total en el mercado laboral de 27.2% del total del empleo asalariado en Puerto Rico.

¹⁹ Los datos del Producto Interno Bruto (PIB) para el Año Fiscal 2018 son proyectados. A la fecha de la edición del informe Anual aún las cifras de las Cuentas Nacionales para el AF 2018 no estaban disponibles

Así, la manufactura tiene el efecto multiplicador de mayor impacto en la economía del país, ya que con cada empleo manufacturero se generan 3.3 empleos, entre empleos indirectos e inducidos.

TABLA 23

Empleo Asalariado No Agrícola Año Fiscal 2018	
Industria de la Manufactura	
miles de empleos	
Empleo	Descripción
70.8	Empleo Directo
8.3	Proporción del Empleo Total (%)
102.0	Empleos Indirectos
59.8	Empleos Inducidos
232.5	Empleos Directos, Indirectos e Inducidos

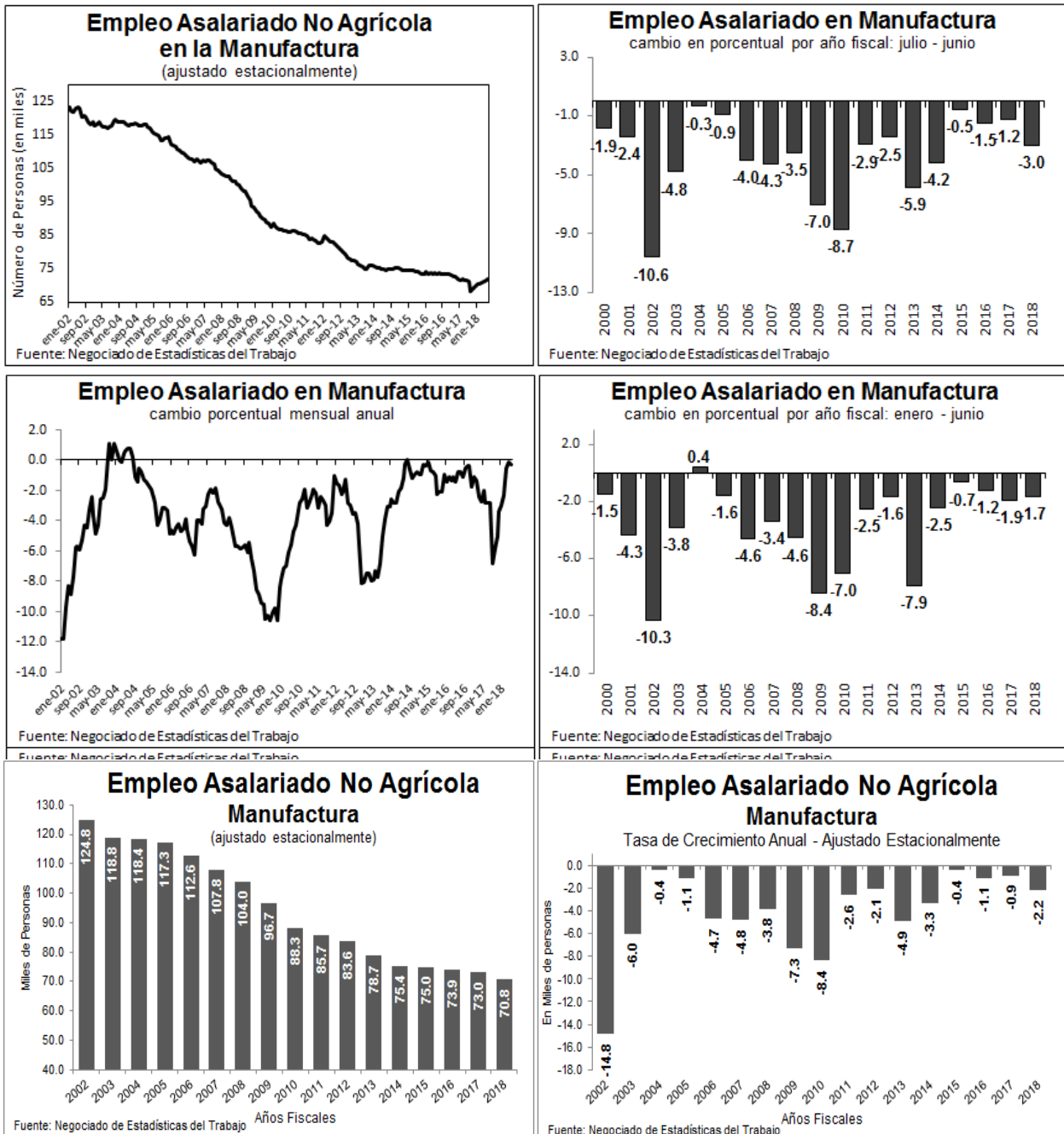
Fuente: Negociado de Estadísticas del Trabajo (DTRH), Encuesta de Establecimientos
Subprograma de Modelos y Proyecciones de la Junta de Planificación

Debido a la importancia de este sector para la economía local, la CFI ha dedicado grandes esfuerzos a proteger la base industrial del país. Como resultado, desde finales de 2013 hasta el presente, el empleo en el sector de la manufactura ha comenzado a estabilizarse luego de una tendencia continua y profunda de pérdidas de empleos en el sector. Hay que destacar que este patrón se ha visto alterado por la severa caída en la actividad industrial provocada por el paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017 y que ha provocado mucha inestabilidad en los niveles de empleo del sector.

Aun así, la industria ha manifestado a través de seguimiento continuo del Área de Servicios al Cliente de la CFI, INDUNIV, PRIMEX, la Asociación de Industriales y el Instituto de Estadísticas a través del índice de perspectivas PMI, entre otras entidades, que la actividad industrial ha logrado recuperar los niveles de producción previos al huracán y operan en “normalidad” dentro de las circunstancias prevalecientes en el mercado.

Esta situación se puede observar en las gráficas mensuales del empleo asalariado no agrícola al notar una reducción en la velocidad de la pendiente negativa que exhibía la industria hasta 2013. La reducción en el año fiscal 2018 es una que está directamente relacionada al paso de los huracanes Irma y María. El nivel de empleo se redujo en 3.0% o 2,200 empleos menos al compararse con el mismo periodo del año fiscal anterior.

GRÁFICA 8



c. Perspectivas según el Índice de Gerentes de Compra en la Manufactura (PMI)

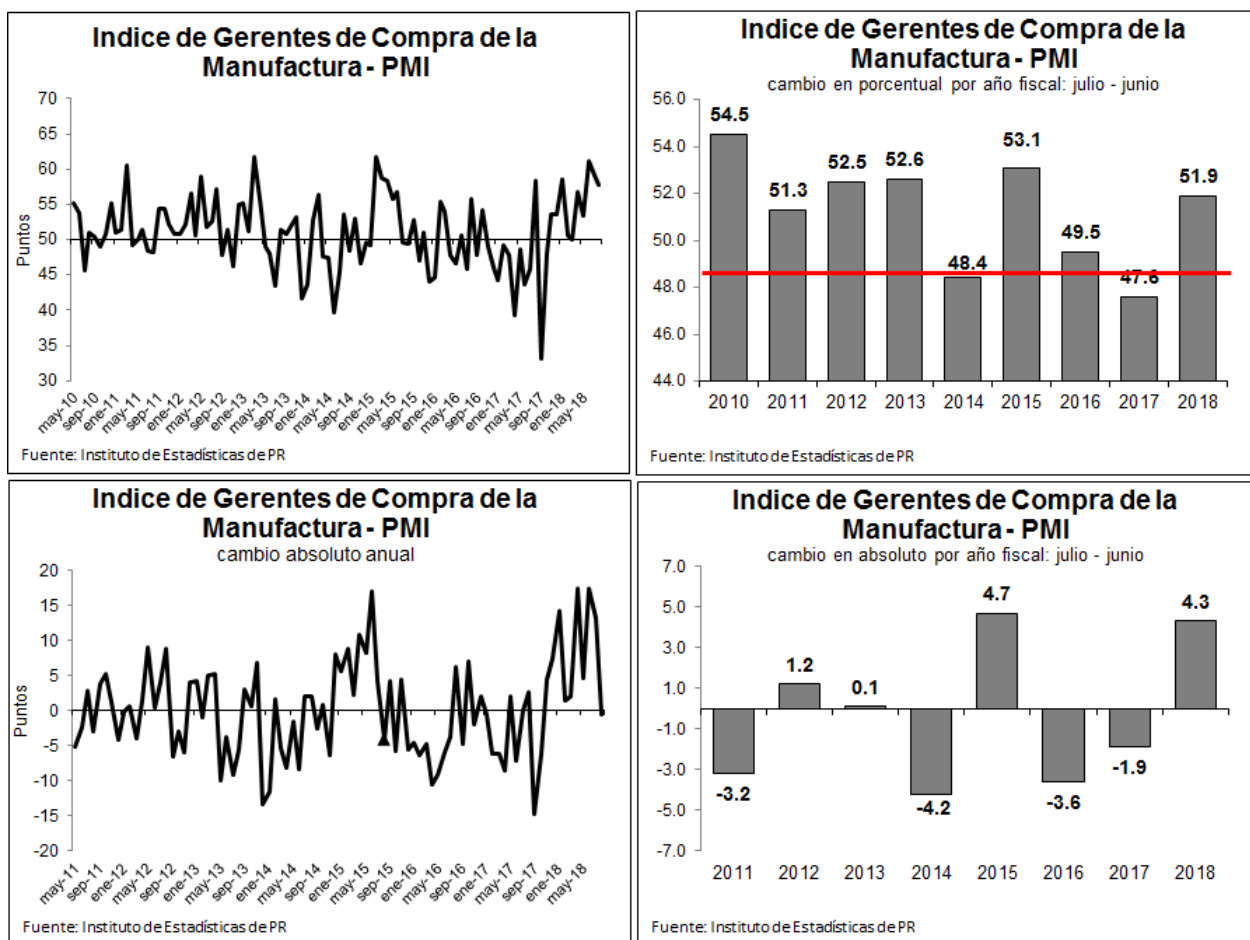
No obstante, el Índice de Gerentes de Compra en la Manufactura (Puerto Rico Manufacturing-Purchasing Managers' Index o PRM-PMI), un índice de expectativas de los gerentes de las 50 principales industrias manufactureras en Puerto Rico, muestra que las perspectivas han

mejorado sustancialmente luego del paso de los huracanes en septiembre de 2017 y las consabidas consecuencias negativas que éstos acarrearón.

El valor para el año fiscal 2018 muestra que el valor del índice se ha ubicado por encima de los 50 puntos alcanzando la cifra de 51.9 puntos, lo que se considera un valor en condiciones de expansión. El mismo registró un aumento de 4.3 puntos porcentuales en el año fiscal 2018 en comparación con el año fiscal anterior.

No obstante, ya los valores inter-anales muestran que las perspectivas comienzan a “normalizarse” a mediados del 2018 lo que se puede considerar como un evento esperado.

GRÁFICA 9



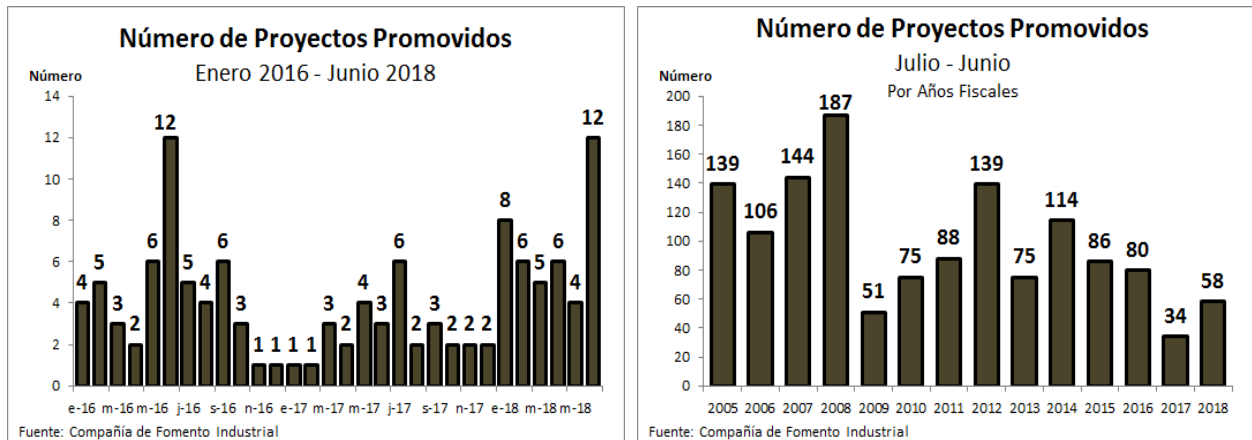
d. Gestión Promocional en la CFI

La CFI, como se ha mencionado, ha intensificado los esfuerzos para levantar la economía de Puerto Rico del estado depresivo en la cual se encuentra. Parte de este esfuerzo está centrado

en la otorgación de incentivos atados a la creación y/o retención de empleos que directa e indirectamente promueve la inversión de maquinaria y equipo, unos de los principales componentes de la Inversión Interna Bruta, y que estimula el crecimiento y desarrollo económico en el País.

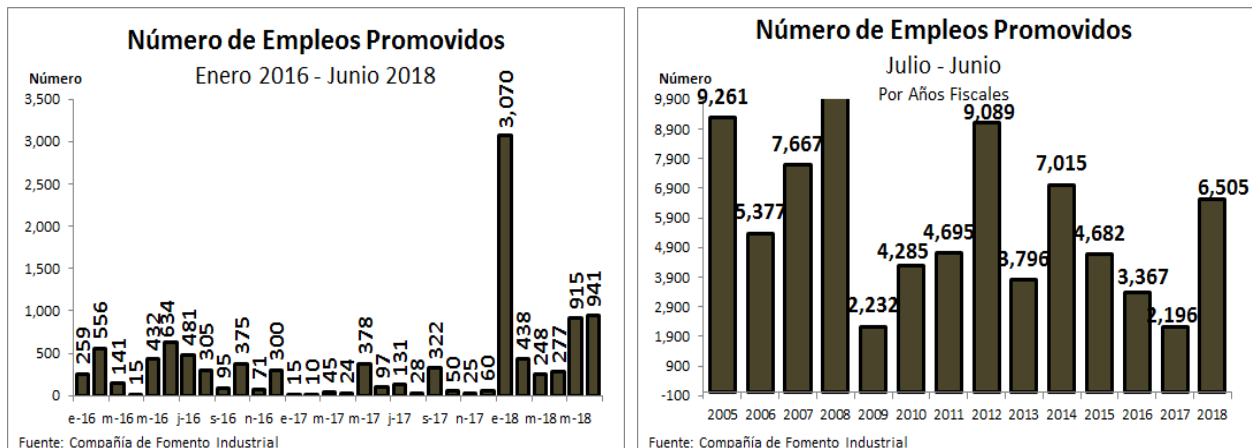
Para el año fiscal 2018, la cantidad de proyectos comprometidos aprobados ascendió a 58, esto es 24 proyectos más con relación al año fiscal anterior y que fue impactado por los huracanes Irma y María, el cambio de gobierno, la profundización de la crisis fiscal, la implementación práctica de la Ley PROMESA y los problemas que todos estos factores provocaron.

GRÁFICA 10



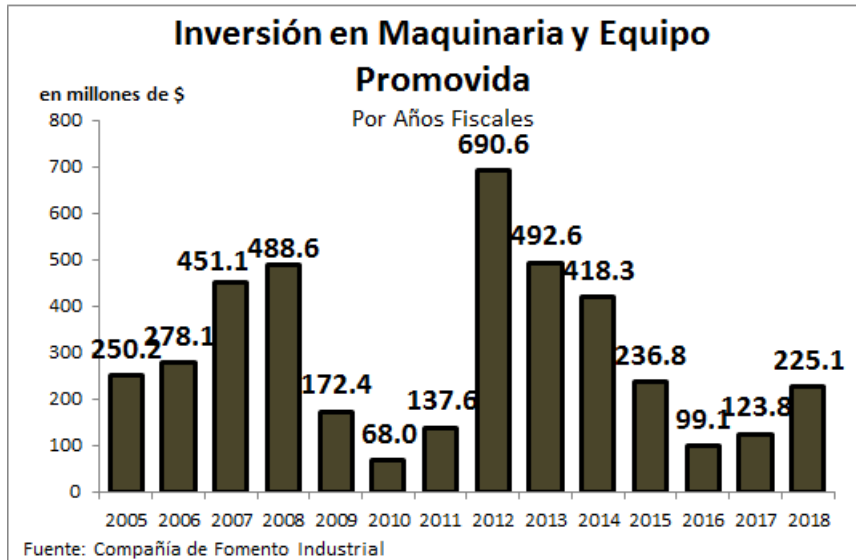
El empleo promovido (compromisos atados a los proyectos promovidos) ascendió a 6,505 personas, el número más alto alcanzado desde el año fiscal 2014.

GRÁFICA 11



En cuanto a la inversión en maquinaria y equipo se refiere, para el año fiscal 2018 la misma ascendió a \$225.1 millones para un aumento de \$101.3 millones con relación al año fiscal anterior y que fue impulsada por promociones en sectores altamente competitivos y altamente tecnológicos como las industrias de farmacéuticas y dispositivos médicos, exacerbada por inversiones en las industrias de alimentos y ropa, particularmente en el sector de confección de ropa y artículos militares.

GRÁFICA 12



Por último, la CFI continúa implementando estrategias de protección y expansión de la base industrial y la diversificación mediante la creación de nuevos segmentos industriales en conglomerados o “Clusters” estratégicos. La estrategia está enfocada en segmentos tradicionales como el ron y los textiles, segmentos establecidos como las industrias relacionadas a las bio-ciencias (farmacéutica, dispositivos médicos, biotecnología), y segmentos emergentes como aeroespacial, informática, electrónica y Pymes Innovadoras.

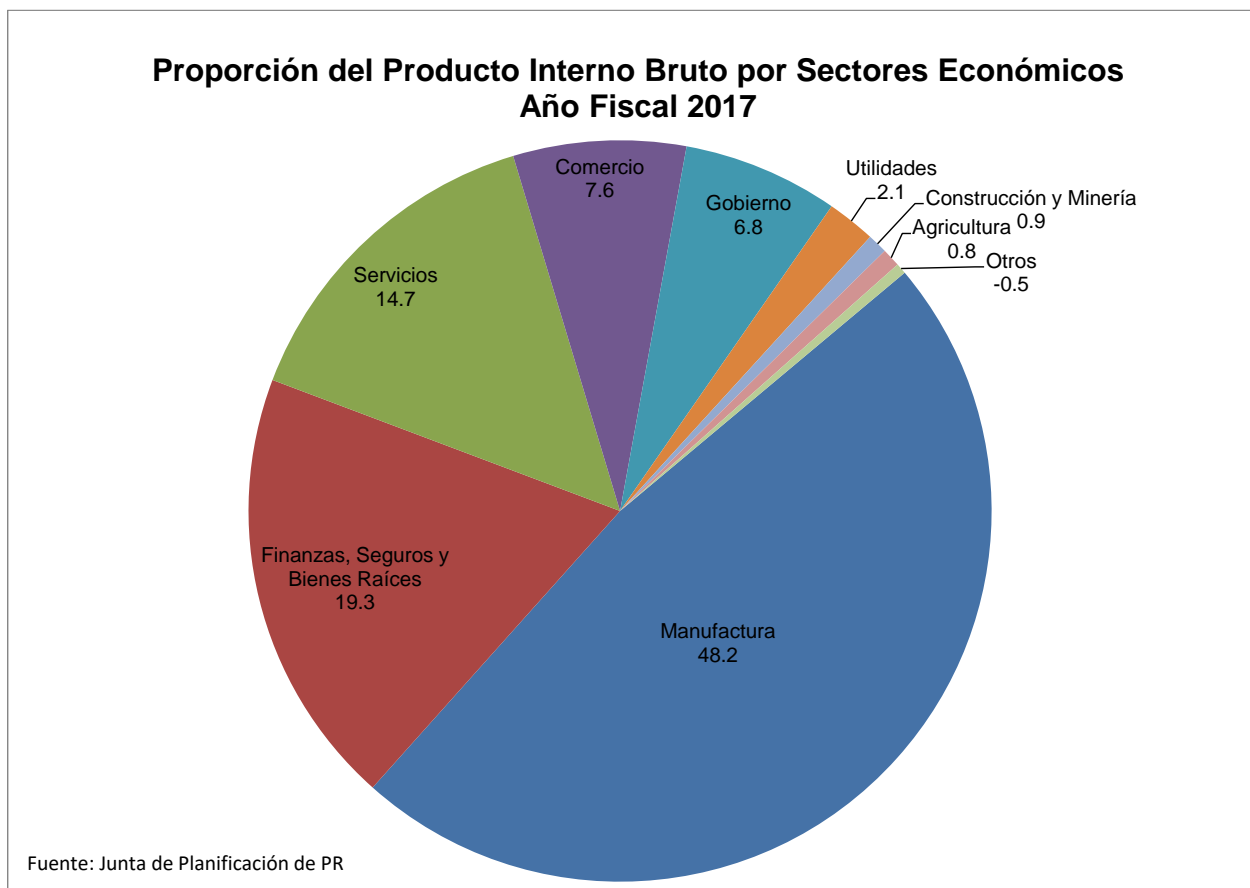
Todo este esfuerzo en estos Clusters también están orientados a crear una masa crítica que fomente a las industrias locales a la vez que se dirijan a entrar en un mercado exportador que cree riqueza interna, empleos, aumentar la base contributiva industrial y redistribuir la riqueza equitativamente

12. Plan Estratégico DDEC-CFI AF 2018

Como se sabe, el sector de la manufactura es el principal motor económico del país. Las ramificaciones de este sector son profundas, de amplia difusión a través de todos los sectores económicos y de gran importancia para las finanzas públicas.

Para el año fiscal 2017, la producción de bienes y servicios del sector ascendió a \$50.2 billones lo que representó el 48.2% de toda la producción de bienes y servicios en Puerto Rico. Su efecto multiplicador sobre los demás sectores dentro del mercado laboral es el más importante, al igual que a nivel de los ingresos generados por éstos.

GRAFICA13



Es por esto que a partir del mes de enero de 2017, el DDEC y la CFI establecieron varias estrategias con el fin de mejorar el ambiente de negocios, establecer relación con los representantes de los diversos sectores económicos, atraer nuevos negocios y aumentar la inversión en la isla. Ejemplo de dichas estrategias son: Impulsar aprobación de leyes tales como Enmiendas a la Ley 80 (Reforma Laboral), creación del Destination Marketing Organization

(DMO), Creación de Invest Puerto Rico (IPR), Reforma de Permisos, Aprobación del Reglamento para regular la industria del Cannabis Medicinal, Enmiendas a Ley 73 de 2008 y a la Ley 20 de 2010 así como la enmienda a la Ley 22 de 2010 para uniformar los requisitos de residencia con los del ámbito Federal. Se llevó a cabo un foro para inversionistas de China en Puerto Rico y tenemos participación anualmente en varios simposios tales como Select USA, Bio-Conference, AdvaMed y Hannover Messe, con el fin de exponer los tributos de Puerto Rico, como destino para hacer negocios. Mediante la participación en ese tipo de eventos hemos logrado exponer a inversionistas y empresas de todo el mundo que Puerto Rico está en franca recuperación de los efectos del Huracán María y que las virtudes de nuestra empleomanía junto al hecho de que hacemos negocios bajo la Bandera Americana proveen ventajas para establecer negocios o incrementar los negocios ya existentes.

Operacionalmente comenzamos la implantación de herramientas tecnológicas para agilizar los procesos de aprobación de ciertos decretos de exención contributiva, establecimos métodos para medir el rendimiento de las áreas que proveen servicio al cliente e iniciamos los procesos para unificar los servicios bajo una sola plataforma llamada Single Business Portal. Comenzamos la revisión de los programas de incentivos especiales con el fin de agilizar el proceso de aprobación e implantar nuevos programas que atiendan a pequeños y medianos negocios. Comenzamos la evaluación de la formulación para determinar el retorno de inversión de los incentivos e iniciamos la compilación de todos los incentivos económicos que proveen las leyes de Puerto Rico y de esa forma iniciar el análisis que daría base a la propuesta del Código de Incentivos.

Por último, comenzamos la organización de ciertas iniciativas con representantes de la academia y del tercer sector, con el fin de establecer programas u oportunidades dirigidos a reforzar el empresarismo y conocimientos en tecnología en nuestros jóvenes, proveyendo así experiencias que ayuden a definir su futuro profesional ya sea en calidad de empleados o como empresarios.

13. Política Pública de Desarrollo Económico AF 2018

La Política Pública de que la educación es la base de todo nuestro sistema Económico posicionando al Gobierno como ente facilitador para el desarrollo del talento necesario y la atracción de inversión en los negocios, es la que permea todas nuestras iniciativas de desarrollo económico. Acorde con dicha política, es que se desarrollaron las estrategias descritas en el acápite anterior.

Apéndice
Tablas Estadísticas

Tabla 1

Tabla Resumen	
Total del Valor de las Compras de Bienes y Servicios	
Clasificación	Valor (\$)
Materia Prima	1,693,183,276.79
Productos Manufacturados	-----
Construcción	-----
Productos Agrícolas	-----
Agrimensura y Relacionados	5,088,875.75
Consultoría	80,541,843.73
Servicios Bancarios	1,946,132.63
Publicidad y Relacionados	2,211,949.91
Seguridad y Mantenimiento	12,064,992.26
No Clasificado	10,933,558,438.00
Total	12,728,595,509.07

Fuente: Informe Anuales de Corporaciones Exentas
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Tabla 2

Tabla Resumen	
Valor de las Compras de Bienes y Servicios por Origen	
Origen	Valor (\$)
Local	1,431,896,149.03
No Local	3,011,295,925.58
Continental	1,964,997,010.18
Extranjera	1,046,298,915.40
No Clasificado	8,285,403,434.46
Total	12,728,595,509.07

Fuente: Informe Anuales de Corporaciones Exentas
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Tabla 3

Tabla Resumen del Valor de las Compras de Bienes y Servicios por Clasificación y Origen					
en dólares(\$)					
Clasificación	Local	Continental	Extranjera	No Disponible	Total
Materia Prima	345,841,018.90	1,094,329,332.77	201,904,048.63	51,108,876.49	1,693,183,276.79
Productos Manufacturados	-----	-----	-----	-----	-----
Construcción	-----	-----	-----	-----	-----
Productos Agrícolas	-----	-----	-----	-----	-----
Agrimensura y Relacionados	5,052,780.87	36,094.88	0.00	0.00	5,088,875.75
Consultoría	48,243,868.82	31,530,149.69	767,825.22	0.00	80,541,843.73
Servicios Bancarios	682,559.52	1,263,459.86	113.25		1,946,132.63
Publicidad y Relacionados	463,639.91	1,748,310.00			2,211,949.91
Seguridad y Mantenimiento	9,586,229.75	2,478,762.51			12,064,992.26
No Clasificado	1,022,026,051.26	833,610,900.47	843,626,928.30	8,234,294,557.97	10,933,558,438.00
Total	1,431,896,149.03	1,964,997,010.18	1,046,298,915.40	8,285,403,434.46	12,728,595,509.07

Fuente: Informe Anuales de Corporaciones Exentas
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Tabla 4

Valor de las Compras de Bienes y Servicios por Países	
País	Valor en \$
Alemania	27,368,126.63
Anguila	267,312.14
Antillas Holandesas	54,756,832.52
Argentina	855,576.96
Austria	252,268.00
Barbados	21,412.00
Bélgica	2,147,533.04
Brasil	12,285,813.54
Cánada	7,385,724.73
Chile	998,420.00
China	20,290,400.13
Colombia	3,473,153.93
Corea	24,779.79
Costa Rica	45,859,606.16
Dinamarca	465,285.37
Dubay	119,390.00
El Salvador	588,259.28
España	25,573,816.76
Estados Unidos	1,485,384,054.69
Francia	6,963,941.00
Granada	29,095.00
Grecia	6,226,875.00
Guatemala	6,349.00
Haiti	13,077.00
Holanda	15,410,110.23
India	4,851,106.00
Indonesia	833,897.00
Inglaterra	413,940,367.59
Islas Vírgenes	1,973,778.05
Israel	960,566.08
Italia	12,053,730.38

Tabla 4 (cont.)

Valor de las Compras de Bienes y Servicios por Países	
Jamaica	1,456.26
Japón	5,466,236.67
Malasia	105,708.95
Martinica	84,460.17
México	10,683,201.11
Nicaragua	9,000.00
Omán	101,989.13
Panamá	4,623,283.48
Paraguay	474,000.00
Perú	2,265,577.31
Portugal	50,280.57
Puerto Rico	1,431,896,149.03
República Dominicana	33,867,011.93
Rumania	32,742.00
Rusia	37,313.00
San Bartolomé	11,021.88
San Martín	670,492.98
San Vicente	39,335.00
Singapur	39,313,261.60
Sri Lanka	59,795.00
Suiza	732,290,682.12
Taiwan	11,053,460.42
Tortola	14,990,929.00
Turquía	2,550,000.00
Uruguay	145,127.00
Venezuela	104,345.00
Vietnam	884,557.00
No Clasificado	8,285,403,434.46
Total	12,728,595,509.07

Fuente: Informe Anuales de Corporaciones Exentas
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Tabla 5

Tabla Resumen del Valor de las Compras de Bienes y Servicios por Clasificaciones Separadas y por Países

Países / Clasificaciones	Materia Prima	Productos Manufacturados	Construcción	Productos Agrícolas	Agrimensura y Relacionados	Consultoría	Servicios Bancarios	Publicidad	Seguridad	No Clasificado	Total
Alemania	27,368,126.63	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	27,368,126.63
Anguila	253,613.14	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	13,699.00	267,312.14
Antillas Holandesas	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	54,756,832.52	54,756,832.52
Argentina	855,576.96	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	855,576.96
Austria	252,268.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	252,268.00
Barbados	21,412.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	21,412.00
Bélgica	2,147,533.04	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	2,147,533.04
Brasil	12,285,813.54	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	12,285,813.54
Canadá	6,655,684.83	-----	-----	-----	-----	724,126.65	113.25	-----	-----	5,800.00	7,385,724.73
Chile	998,420.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	998,420.00
China	19,283,400.13	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1,007,000.00	20,290,400.13
Colombia	3,473,153.93	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	3,473,153.93
Corea	24,779.79	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	24,779.79
Costa Rica	45,857,572.16	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	2,034.00	45,859,606.16
Dinamarca	465,285.37	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	465,285.37
Dubay	119,390.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	119,390.00
El Salvador	588,259.28	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	588,259.28
España	5,355,554.75	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	20,218,262.01	25,573,816.76
Estados Unidos	1,006,720,076.28	-----	-----	-----	36,094.88	31,455,622.69	1,263,459.86	1,748,310.00	2,478,762.51	441,681,728.47	1,485,384,054.69
Francia	6,954,888.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	9,063.00	6,963,941.00
Granada	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	29,095.00	29,095.00
Grecia	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	6,226,875.00	6,226,875.00
Guatemala	6,349.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	6,349.00
Haiti	13,077.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	13,077.00
Holanda	15,410,110.23	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	15,410,110.23
India	4,777,037.00	-----	-----	-----	-----	74,069.00	-----	-----	-----	-----	4,851,106.00
Indonesia	833,897.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	833,897.00
Inglaterra	28,706,975.85	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	385,233,391.74	413,940,367.59
Islas Vírgenes	1,544,477.05	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	429,301.00	1,973,778.05
Israel	960,566.08	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	960,566.08
Italia	12,053,730.38	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	12,053,730.38

Tabla 5 (Cont.)
 Tabla Resumen del Valor de las Compras de Bienes y Servicios por Clasificaciones Separadas y por Países

Países / Clasificaciones	Materia Prima	Productos Manufacterados	Construcción	Productos Agrícolas	Agrimensura y Relacionados	Consultoria	Servicios Bancarios	Publicidad	Seguridad	No Clasificado	Total
Jamaica	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1,456.26	1,456.26
Japón	5,466,236.67	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	5,466,236.67
Malasia	105,708.95	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	105,708.95
Martinica	84,460.17	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	84,460.17
México	10,682,743.11	-----	-----	-----	-----	458.00	-----	-----	-----	-----	10,683,201.11
Nicaragua	9,000.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	9,000.00
Omán	101,989.13	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	101,989.13
Panamá	2,558,496.48	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	2,064,787.00	4,623,283.48
Paraguay	474,000.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	474,000.00
Perú	2,265,577.31	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	2,265,577.31
Portugal	47,888.00	-----	-----	-----	-----	2,392.57	-----	-----	-----	-----	50,280.57
Puerto Rico	345,841,018.90	-----	-----	-----	5,052,780.87	48,243,868.82	682,559.52	463,639.91	9,586,229.75	1,022,026,051.26	1,431,896,149.03
República Dominicana	15,354,795.93	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	18,512,216.00	33,867,011.93
Rumania	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	32,742.00	32,742.00
Rusia	-----	-----	-----	-----	-----	37,313.00	-----	-----	-----	-----	37,313.00
San Bartolomé	11,021.88	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	11,021.88
San Martín	670,492.98	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	670,492.98
San Vicente	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	39,335.00	39,335.00
Singapur	39,313,261.60	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	39,313,261.60
Sri Lanka	59,795.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	59,795.00
Suiza	307,390.35	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	731,983,291.77	732,290,682.12
Taiwan	11,053,460.42	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	11,053,460.42
Tonola	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	14,990,929.00	14,990,929.00
Turquía	2,550,000.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	2,550,000.00
Uruguay	141,134.00	-----	-----	-----	-----	3,993.00	-----	-----	-----	-----	145,127.00
Venezuela	104,345.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	104,345.00
Vietnam	884,557.00	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	884,557.00
No Disponible	51,108,876.49	-----	-----	-----	-----	0.00	-----	-----	-----	8,234,294,557.97	8,285,403,434.46
Total	1,693,183,276.79	-----	-----	-----	5,068,875.75	80,541,843.73	1,946,132.63	2,211,949.91	12,064,992.26	10,933,558,438.00	12,728,595,509.07

Fuente: Informe Anuales de Corporaciones Exentas
 Departamento de Desarrollo Económico y Comercio